

# ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

Diez años  
desde la firma del  
Tratado de Adhesión



Ministerio de la Presidencia  
Secretaría General del Portavoz del Gobierno

# **ESPAÑA** **EN LA UNIÓN EUROPEA**

Diez años  
desde la firma del  
Tratado de Adhesión

Primera reimpresión, junio de 1995

Edita: Secretaría General del Portavoz del Gobierno  
Ministerio de la Presidencia

NIPO: 001-95-008-2

ISBN: 84-87243-49-5

Depósito legal: M-20422/1995

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado

El 12 de junio de 1985, España y Portugal firmaban el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas. Se cumplía así un anhelo histórico de participación en un proceso del que nuestro país se había visto excluido.

La conmemoración del X aniversario de esa cita con la historia europea es buena ocasión para examinar los resultados de esta integración de España, y es lo que la presente publicación se propone. El balance es, sin duda, fundamentalmente positivo. La integración en la Comunidad ha significado un progreso para nuestro país en casi todos los órdenes, desde nuestros intercambios comerciales a la defensa de nuestro medio ambiente o al papel de la mujer en nuestra sociedad.

Si España ha cambiado, también lo ha hecho profundamente el proceso de integración europea. Las Comunidades Europeas han dado paso a una entidad superior, la Unión Europea, en la que se refuerzan las instituciones, las políticas comunes, y los medios para llevarlas a cabo. España, antes mera espectadora, participa plenamente desde 1985 en este proceso de definición europea.

Reflexionar sobre los años transcurridos desde nuestro ingreso, y hacer balance de los mismos es conveniente para reafirmar la condición europea de España y el progreso que ha supuesto para nuestro país. Pero esa gran aventura que es la construcción

de Europa sigue su curso, con importantes retos y nuevas reformas planteados de cara al futuro. Y en ese proceso, en el futuro inmediato, se sitúa la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, que España ejerce durante el segundo semestre de este año 1995.

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
EL IMPULSO EUROPEO .....	9
El Tratado de Adhesión .....	10
España, país intermedio .....	14
LA TRANSFORMACIÓN DE EUROPA: DEL ACTA ÚNICA A LA UNIÓN EUROPEA, DE 12 A 15 .....	17
El Acta Única y el Mercado Interior (1986-1992)....	18
El Tratado de la Unión Europea (1993) .....	21
La ampliación de la Unión Europea (1995) .....	26
CIUDADANO ESPAÑOL, CIUDADANO EUROPEO ....	29
Ciudadanía europea .....	29
Calidad de vida .....	31
Los jóvenes, la educación y la formación.....	32
La mujer .....	34
La cultura .....	38
La Europa de Schengen .....	39
Seguridad interna .....	42
LA SOLIDARIDAD EUROPEA .....	45
La expresión de la solidaridad .....	45
Los saldos financieros .....	50
TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	53
Crecimiento .....	53
Apertura e internacionalización .....	58

	Páginas
Creación de empleo .....	65
Un refuerzo a la política social .....	70
Modernización de la estructura económica .....	75
Desarrollo de infraestructuras .....	78
Telecomunicaciones .....	83
La modernización agraria .....	86
Pesca .....	93
La defensa del medio ambiente .....	95
Pequeñas y medianas empresas (PYMES) .....	99
I+D .....	100
La pertenencia al Sistema Monetario Europeo .....	102
 UNA MAYOR INFLUENCIA DE ESPAÑA EN EL MUNDO .....	105
La política exterior española y la UE .....	105
La política de cooperación .....	106
El Magreb y el Mediterráneo.....	109
Iberoamérica.....	112
Europa del Este .....	114
Seguridad y Defensa .....	116
 LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS: RETOS Y OPORTUNIDA- DES .....	121
Profundización .....	121
Ampliación y nuevas relaciones exteriores .....	122
España y el futuro de la UE .....	123

## EL IMPULSO EUROPEO

El 12 de junio de 1985, España firmó en Madrid el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas. Se satisfacía así un anhelo europeizador compartido por generaciones de españoles, que habían visto cómo el proyecto de integración de la Europa democrática había nacido tras la Segunda Guerra Mundial sin la participación de la España de la dictadura franquista.

Esta integración, aunque tardía, ha supuesto para España, en todos los órdenes, un decidido impulso de modernización, de apertura política y económica, de creación de riqueza y de participación en el proyecto histórico de la construcción europea.

Para aprovechar las oportunidades que brindaba la incorporación a la CE, España tuvo y tiene que realizar un triple esfuerzo:

- primero, adaptarse a la Comunidad Europea entonces existente;
- en segundo lugar, prepararse para el Mercado Único que estaba en ciernes; y
- actualmente, situarse para entrar en buenas condiciones en la futura Unión Económica y Monetaria.

El propósito de esta publicación es poner de manifiesto que el esfuerzo se está viendo recompensado: la integración en Europa ha resultado y resulta beneficiosa para España.

Pese a sus limitaciones, que las ha tenido, este proceso de integración destaca por sus virtudes, que quedan aún más realzadas ante las alternativas existentes en la época. Un retraso en la adhesión hubiera obligado a España a ingresar no se sabe cuándo en una Unión Europea en cuya conformación no habríamos influido.

Para la Comunidad Europea –llamada Unión Europea desde el Tratado de Maastricht de 1993–, el ingreso de España, y Portugal, ha enriquecido su vertiente meridional, mediterránea y atlántica. Pero para la CE también ha representado el desafío de incorporar a una economía como la española de dimensiones considerables, con sectores muy competitivos, y que tenía –y tiene– serios problemas estructurales y un menor grado de desarrollo que el de la mayoría de los Estados miembros.

## El Tratado de Adhesión

La negociación del Tratado de Adhesión se realizó por los gobiernos democráticos respaldados por un amplio consenso de los partidos con representación parlamentaria. Fue una tarea ardua y larga debido a las dificultades del propio proceso, a los problemas internos de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, y al clima general creado por los efectos de la crisis económica que se vivió en la época.

El Tratado de Adhesión fue ratificado por el Congreso de los Diputados por unanimidad. Es la expresión de un *equilibrio*. Desde la perspectiva española, se aceptaron, en algunos casos, largos períodos transitorios, pedidos por la Comunidad y fundamentados en la percepción de un escaso grado de complementariedad entre la economía española y la comunitaria (especialmente en agricultura y pesca). La Comunidad, por su parte, tuvo que aceptar otros períodos

transitorios reclamados por España (Unión Aduanera, monopolios, servicios) destinados a permitir la integración sin trauma de algunos sectores productivos.

- *Libre circulación de mercancías.* Se acordó un período transitorio de 7 años con carácter general para el desarme arancelario total, pero también el establecimiento de contingentes arancelarios para importaciones de interés nacional. Se fijaron 6 años para la adecuación de los monopolios fiscales (tabaco y petróleo). La aplicación de las normas de competencia comunitarias por España se produjo desde el momento de la adhesión.

- *Libre circulación de capitales.* España aceptó la normativa comunitaria con cortos períodos transitorios para la aplicación de algunas normas específicas: 5 años para la liberalización de las inversiones inmobiliarias de residentes en España hacia países comunitarios y 3 años para la liberalización de las inversiones directas españolas hacia países comunitarios.

- *Libre prestación de servicios y derecho de establecimiento.* Se fijaron 7 años de período transitorio para restringir el establecimiento de bancos y sucursales extranjeros y compañías aseguradoras en España. El establecimiento de dentistas comunitarios en España se retrasó mientras se creaba esta titulación en nuestro país.

- *Libre circulación de trabajadores.* Se acordó la igualdad de trato para los trabajadores españoles establecidos en los países comunitarios desde el momento de la firma del Tratado y 7 años de período transitorio para la libre circulación, con reciprocidad. Posteriormente se reduciría este período transitorio.

- *Agricultura.* Se estableció un período transitorio general de 7 años. Para frutas y hortalizas y algunos

productos continentales sensibles (leche, vacuno y cereales) se acordó un período de 10 años. Durante ese tiempo los precios españoles y los niveles de ayuda se han ido aproximando a los comunitarios.

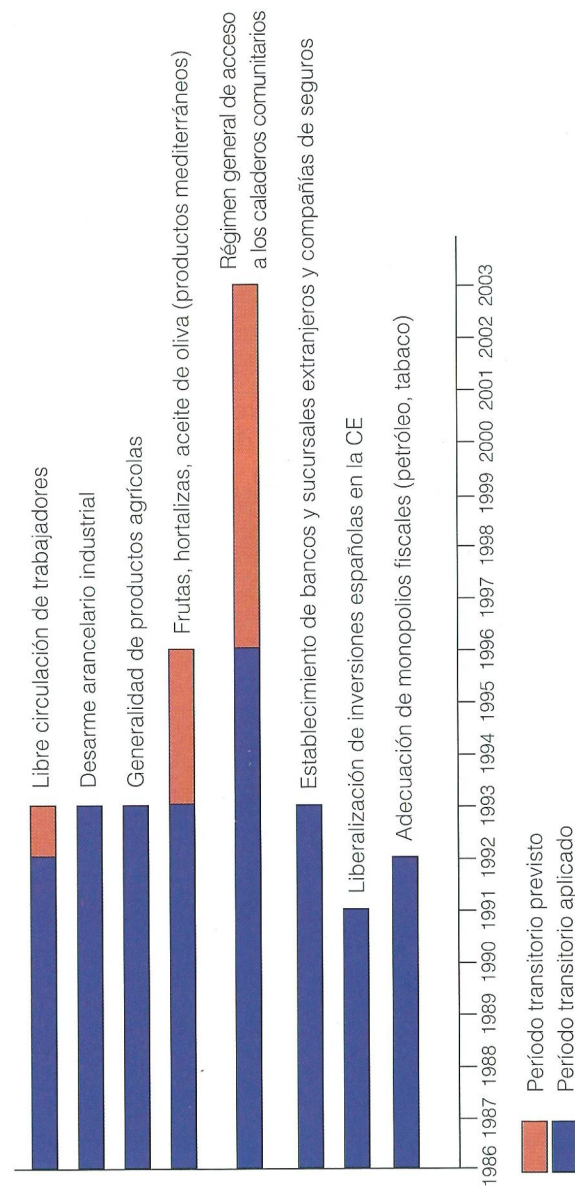
- *Pesca.* En materia de acceso a las aguas y recursos comunitarios, se estableció un sistema específico de control de los barcos de pesca españoles durante un período de 10 años prorrogables por otros 7 y una excepción de acceso a la zona de pesca del “box irlandés” hasta el año 2002. La Comunidad asumió los acuerdos suscritos por España con terceros países.
- *Fiscalidad.* Aplicación del IVA desde la Adhesión.
- *Regímenes especiales* para Ceuta, Melilla y Canarias, en materia de unión aduanera, política agrícola y pesquera común y política fiscal.

Los primeros años de aplicación del Tratado han mostrado que la adhesión de España se ha producido de manera relativamente suave, registrándose una rápida convergencia en prácticamente todos los sectores.

Algunos de los largos períodos transitorios que en las negociaciones aparecían como problemáticos se han visto *posteriormente recortados*. Este es el caso de la libre circulación para los productos agrícolas mediterráneos, cuyo período transitorio se redujo de 10 a 7 años. En pesca, con ocasión de la última ampliación, se redujo de 17 a 10 años el período transitorio para el acceso general a los caladeros comunitarios. También los períodos transitorios para la comercialización de los productos pesqueros se eliminaron a los tres años de la adhesión y, en fin, la libre circulación de trabajadores se adelantó en un año. Otras disposiciones del Tratado han sido profundamente modificadas tras la adhesión, como el nuevo régimen especial para Canarias.

CUADRO 1

## PERIODOS TRANSITORIOS MÁS SIGNIFICATIVOS PREVISTOS EN EL TRATADO DE ADHESIÓN



## España, país intermedio

Por su población (39 millones de habitantes), España tiene en el contexto comunitario la categoría de país *intermedio*, entre los grandes (Alemania –80 millones tras la reunificación–, Italia, Reino Unido y Francia –algo menos de 60 millones–) y los medianos (Países Bajos –15 millones–, Bélgica, Grecia y Portugal –en torno a los 10 millones–). Por el tamaño de su economía y su mercado nacional, España es también un país intermedio.

En materia institucional, España tiene el tratamiento de país grande en su representación en la Comisión, con la atribución de dos Comisarios, y en el Tribunal Europeo de Justicia, con un juez adicional que rotara en el turno de los países grandes.

En el Consejo y en el Parlamento se acordó para España un estatus cercano a los países grandes. Los 8 votos obtenidos en el Consejo se han revelado decisivos para defender mejor los intereses de España. En el Parlamento Europeo, España cuenta en la actualidad con 64 escaños.

Políticamente, por su actividad internacional, su defensa de la integración europea y los impulsos que han partido de ella, España se sitúa entre los países de mayor peso en la Unión Europea.

En estos momentos son españoles el Presidente del Tribunal de Justicia y el Primer Vicepresidente de la Comisión Europea, así como los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Exteriores y Asuntos Institucionales del Parlamento Europeo, que anteriormente, de 1989 a 1992, fue presidido por un español. En la actualidad es también español el Presidente del Comité Económico y Social, y hay dos Vicepresidentes españoles en el Comité de las Regiones.

CUADRO 2  
EL REPARTO DEL PODER INSTITUCIONAL ENTRE  
LOS ESTADOS DE LA UE

VOTOS EN EL CONSEJO DE MINISTROS



	POBLACIÓN (A 1/1/1993)	MIEMBROS COMISIÓN EUROPEA	ESCAÑOS EN EL PARLAMENTO EUROPEO
★ ALEMANIA	80.600.000	2	99
★ REINO UNIDO	57.900.000	2	87
★ FRANCIA	57.500.000	2	87
★ ITALIA	56.900.000	2	87
★ ESPAÑA	39.100.000	2	64
★ PAÍSES BAJOS	15.200.000	1	31
★ GRECIA	10.300.000	1	25
★ BÉLGICA	10.000.000	1	25
★ PORTUGAL	9.890.000	1	25
★ SUECIA	8.600.000	1	22
★ AUSTRIA	7.900.000	1	21
★ DINAMARCA	5.200.000	1	16
★ FINLANDIA	5.000.000	1	16
★ IRLANDA	3.500.000	1	15
★ LUXEMBURGO	400.000	1	6
TOTAL UE	367.990.000	20	626



## **LA TRANSFORMACIÓN DE EUROPA: DEL ACTA ÚNICA A LA UNIÓN EUROPEA, DE 12 A 15**

La Comunidad Europea ha experimentado en los últimos diez años un cambio extraordinario. La UE se ha ido dotando de nuevos instrumentos para superar muchas de sus limitaciones internas, pero también para poder hacer frente a los nuevos retos políticos y económicos derivados de la compleja y fluida realidad internacional tras el final de la Guerra Fría y de la globalización de la economía y de la información.

En este proceso evolutivo, los puntos de referencia son:

- el Acta Única de 1986;
- el Tratado de la Unión Europea, que entra en vigor en noviembre de 1993; y
- la adhesión de tres nuevos Estados (Austria, Suecia y Finlandia) el 1 de enero de 1995, lo que eleva el número de Estados miembros a 15.

España ha influido en la elaboración del primer tratado y participado plenamente en la negociación de los dos últimos.

## El Acta Única y el Mercado Interior (1986-1992)

El objetivo principal del *Acta Única Europea*, firmada en 1986 y que entró en vigor el 1 de julio de 1987, era *construir un Mercado Único sin fronteras para mercancías, servicios, capitales y personas*, para el 1 de enero de 1993. Esta apertura se ha conseguido en un alto grado gracias a la supresión de la intervención administrativa en el paso de las fronteras intracomunitarias de personas, mercancías, servicios y capitales.

La armonización de las exigencias esenciales de seguridad de los productos, completada con una adecuada política de certificaciones, garantizan que el Mercado Interior comprenda hoy todos los productos manufacturados que se comercializan en la Comunidad.

La liberalización de la prestación de servicios y de la circulación de capitales es ya una realidad con la progresiva entrada en vigor de las directivas y reglamentos comunitarios en los sectores del transporte, financiero y de telecomunicaciones, el reconocimiento de títulos y la posible convalidación de cualificaciones profesionales.

La plena circulación de personas ha quedado, al menos momentáneamente, restringida a los países miembros signatarios del *Tratado de Schengen*, que entró en vigor en marzo de 1995 y cuyo nombre toma de la pequeña localidad luxemburguesa donde se firmó. De todos modos, y gracias al mercado interior, todo ciudadano europeo tiene, desde 1993, la posibilidad de residir, estudiar y trabajar en el Estado miembro que elija.

El Acta Única reforzó asimismo las políticas comunes en cuatro ámbitos concretos:

– La *cohesión económica y social*, principio de solidaridad dirigido a reducir las diferencias entre regiones y Estados en el seno de la Comunidad, y que comienza a tener más contenido a partir de la reforma de las políticas estructurales de 1988.

– La *dimensión social*. La dimensión social del mercado interior se concreta en los años siguientes en numerosas normas, principalmente respecto a las condiciones de trabajo, salud y seguridad.

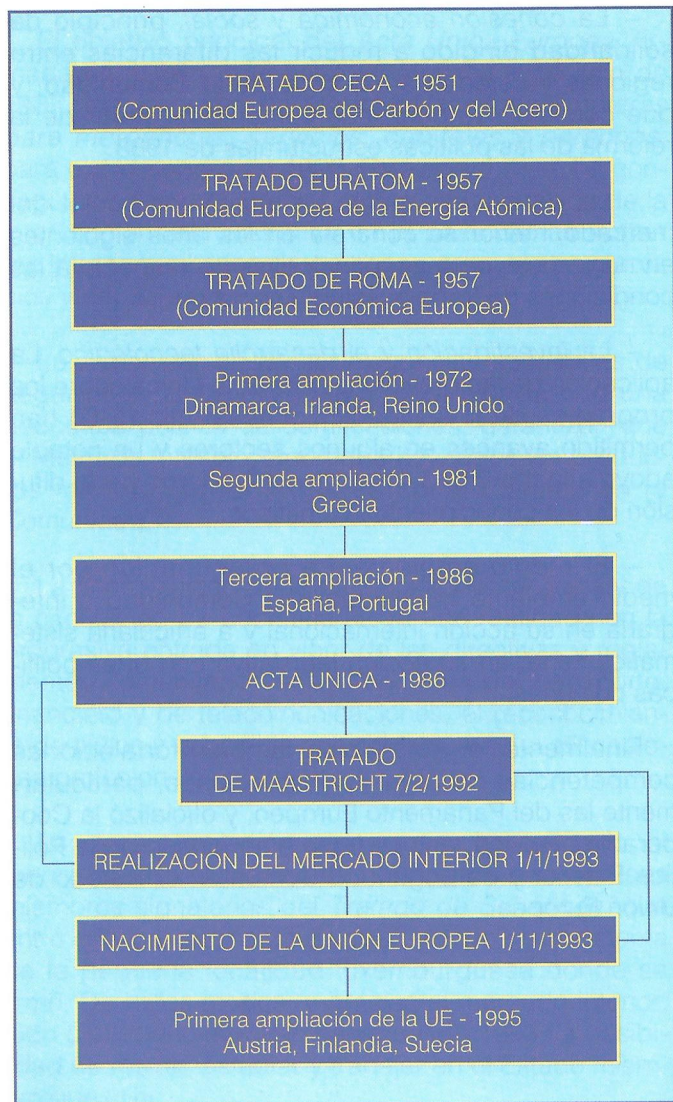
– La *investigación y el desarrollo tecnológico*. La aplicación de las previsiones del Acta Única sobre los programas de investigación y desarrollo (I+D) han permitido avances en algunos sectores y un notable apoyo a la movilidad de los investigadores y a la difusión de los conocimientos científicos.

– El *medio ambiente*. La preocupación por el medio ambiente ha llevado a la Comunidad a integrarla en su acción internacional y a articularla sistemáticamente en su acción legislativa con otras políticas comunes.

Finalmente, el Acta Única también fortaleció las competencias de algunas instituciones, particularmente las del Parlamento Europeo, y oficializó la Cooperación Política, antecedente embrionario de la Política Exterior y de Seguridad Común en el Tratado de Unión Europea.

CUADRO 3

## EL PROCESO CONSTITUYENTE EUROPEO

**El Tratado de la Unión Europea (1993)**

El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht (Países Bajos) en 1992, fue ratificado por el Congreso de los Diputados por 314 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones, y entró en vigor en 1993. Ha supuesto una nueva etapa en el proceso de integración europea.

En el plano *institucional*, el Consejo de Ministros ha mejorado en capacidad de decisión y en eficacia, al aumentar los supuestos previstos para la toma de decisiones por mayoría cualificada. También aumentaron los poderes del Parlamento Europeo, incluidos los de control sobre la Comisión Europea. Al Tribunal Europeo de Justicia se le reconoció la posibilidad de imponer sanciones económicas a los Estados miembros. Se elevó a la categoría de institución al Tribunal de Cuentas y se crea el Comité de las Regiones.

En el plano de las *competencias* de la UE, se ha producido un reforzamiento de las existentes, introduciéndose otras nuevas (educación y juventud, grandes redes transeuropeas –de transporte, telecomunicaciones y energía–, industria, sanidad pública, cultura, cooperación al desarrollo y protección de los consumidores). Se enmarcó el principio de la *subsidiariedad*, según el cual las decisiones han de tomarse al nivel más bajo posible, acercándolas al ciudadano y al afectado.

La *cohesión económica y social* recibió en el Tratado de la Unión Europea un amplio reconocimiento, como uno de los principios de la UE y como uno de sus ámbitos de acción para la consecución de sus fines. La puesta en práctica del Fondo de Cohesión y el acuerdo sobre perspectivas financieras para 1994-1999 ha duplicado las cantidades dedicadas a estos fines.

Se introdujo el concepto de *ciudadanía europea*, con el reconocimiento de varios derechos del ciudadano europeo.

La *Unión Económica y Monetaria* (UEM) como objetivo formal ha constituido una innovación sin precedentes en el terreno de la integración económica entre naciones soberanas. Se estableció un calendario para la consecución de esta Unión Monetaria, con un conjunto de reglas muy rigurosas, tanto en el ámbito monetario como en el económico. Este calendario se compone de tres fases, en la última de las cuales, en 1997 ó 1999, se procederá a la fijación irrevocable de los tipos de cambio y a la sustitución de las monedas nacionales por una moneda única para aquellos países que cumplan con los criterios de convergencia, y a la creación de un Banco Central Europeo. Se tuvo en cuenta la disparidad de las situaciones de partida entre los Estados miembros y, por lo tanto, los diferentes esfuerzos de convergencia que cada uno de ellos debía y debe realizar.

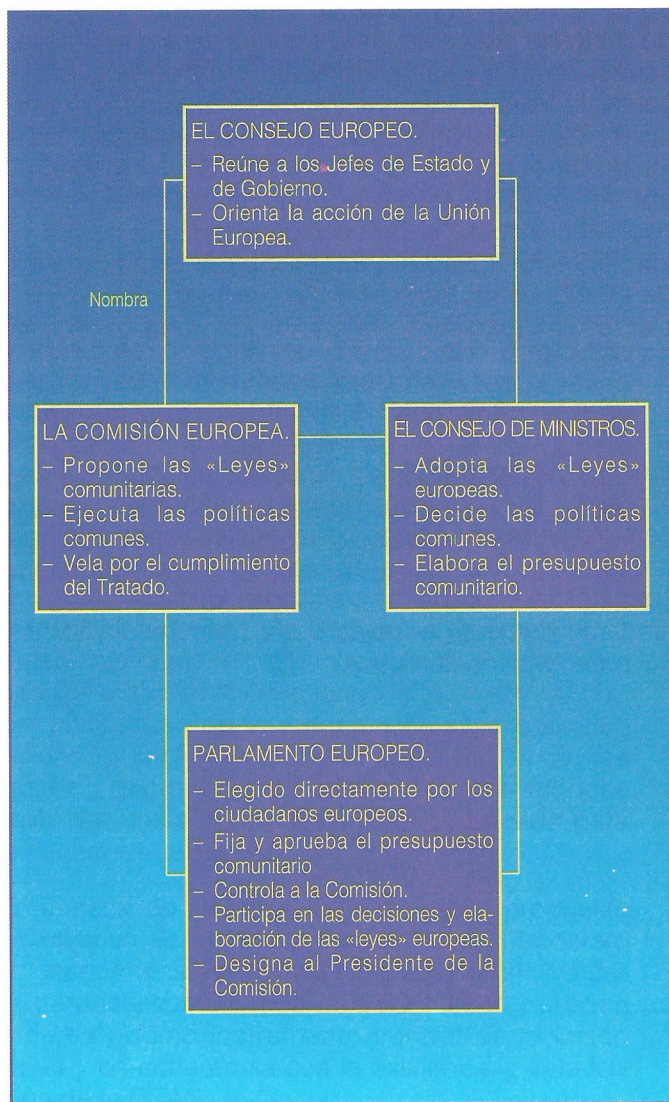
La *Política Exterior y de Seguridad Común* (PESC) se estableció como instrumento para mejorar la efectividad de la acción internacional de la Unión y acompañar al proceso de integración en su proyección exterior. Se introdujo la posibilidad de "acciones comunes", decididas por unanimidad, previéndose también las decisiones por mayoría cualificada para determinados supuestos.

En materia de *Defensa*, la Unión se ha propuesto como objetivo alcanzar una política común de defensa y, ulteriormente, el establecimiento de una verdadera defensa común, con la UEO (Unión Europea Occidental) como instrumento central de la Unión Europea y en coherencia con la existencia y transformación de la OTAN.

Respecto a los asuntos de *Justicia e Interior* tres áreas fundamentales se han contemplado en el Tratado de la Unión: la política de visados, toda una serie de materias susceptibles de comunitarización (asilo, control de fronteras, inmigración y extranjería, lucha contra la toxicomanía y el fraude, y cooperación judicial en materia civil) y otras materias que se han mantenido en el ámbito de la cooperación intergubernamental (cooperación judicial en materia penal, cooperación para la prevención y la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y otras formas graves de delincuencia internacional). En este contexto se planteó la creación de la Oficina Europea de Policía (EUROPOL).

Cabe, por otra parte, destacar que el desarrollo de la Unión Europea ha ido parejo con un mayor compromiso y responsabilidad de las Comunidades Autónomas en la formulación de las posturas que nuestro país defiende en el seno de las instituciones comunitarias, así como en la aplicación de la normativa comunitaria en España, cuestiones que se canalizan fundamentalmente a través de la Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos.

CUADRO 4  
EL EQUILIBRIO INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA



CUADRO 5  
LOS TRES PILARES DE LA UNIÓN EUROPEA  
TRATADO DE MAASTRICHT

PRIMER PILAR	SEGUNDO PILAR	TERCER PILAR
COMUNIDAD EUROPEA (CE)	POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN	JUSTICIA E INTERIOR
<b>UNIÓN POLÍTICA (UP)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CIUDADANÍA DE LA UNIÓN EUROPEA</li> <li>- MÁS PODERES AL PARLAMENTO EUROPEO</li> <li>- COMITÉ DE LAS REGIONES</li> <li>- SUBSIDIARIEDAD</li> <li>- NUEVAS POLÍTICAS: Europa social. Educación, Sanidad, Cultura, Consumidores, Redes de Transportes y Comunicaciones, Cooperación al Desarrollo, Cohesión Económica y Social. Refuerzo de fondos estructurales. Creación del Fondo de Cohesión.</li> </ul>	<b>GLOBAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubre todas las áreas de la política exterior y de seguridad.</li> </ul> <b>PROGRESIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se irá desarrollando, incluyendo la Defensa.</li> </ul> <b>OBJETIVOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Defensa de los valores comunes e independencia de la Unión Europea.</li> <li>- Mantenimiento de la paz y la seguridad.</li> <li>- Fortalecimiento de la seguridad de la Unión Europea.</li> <li>- Fomento de la cooperación internacional.</li> <li>- Consolidación de la democracia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NORMAS COMUNES PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS POR LAS FRONTERAS EXTERIORES.</li> <li>- POLÍTICA DE INMIGRACIÓN.</li> <li>- LUCHA CONTRA LAS TOXICOMANÍAS.</li> <li>- COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL.</li> <li>- COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL.</li> <li>- COOPERACIÓN ADUANERA.</li> <li>- LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL NARCOTRÁFICO.</li> <li>- SE CREA LA EUROPOL, OFICINA EUROPEA DE POLICÍA.</li> </ul>
<b>UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA (UEM)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EN TRES FASES HASTA ALCANZAR LA MONEDA ÚNICA Y UN BANCO CENTRAL EUROPEO.</li> </ul>	<b>MEDIOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones comunes.</li> <li>- Refuerzo institucional.</li> </ul>	
<b>COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIÓN ADUANERA.</li> <li>- MERCADO ÚNICO: LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, MERCANCÍAS, SERVICIOS Y CAPITALES.</li> <li>- POLÍTICAS COMUNITARIAS: Política Agrícola Común (PAC). Política Comercial. Libre competencia. Transportes. Medio Ambiente. Investigación y Desarrollo (I+D).</li> </ul>	<b>UNA DEFENSA COMÚN EN EL FUTURO</b>	

## La ampliación de la Unión Europea (1995)

La ampliación de la UE a Austria, Finlandia y Suecia se produjo el 1 de enero de 1995. Noruega rechazó la adhesión por referéndum.

Esta ampliación ha beneficiado a España y a la UE, ya que, *en el plano político*, ha reforzado el peso de la Unión Europea en asuntos mundiales y la influencia europea en los foros y organismos internacionales políticos, económicos y de cooperación al desarrollo.

*En el plano económico*, ha incrementado en más de un 10% el PIB de la Unión Europea y refuerza su mercado interior.

*En el plano institucional*, se han respetado los equilibrios existentes por medio del llamado Compromiso de Ioannina, que preserva los intereses españoles. Los nuevos Estados miembros han obtenido un peso político semejante al de otros países de sus características. La cuestión institucional deberá ser revisada en la Conferencia de 1996.

La ampliación a los tres nuevos Estados supone una *contribución financiera neta* al presupuesto comunitario. En el plano social y medioambiental, se trata de un grupo de países interesados en desarrollar el acervo comunitario.



CUADRO 6  
DATOS CLAVE DE LA UNIÓN EUROPEA

	1958	1973	1981	1986	1995
Estados miembros	6	9	10	12	15
Lenguas oficiales de la UE	4	6	7	9	11
Superficie (en miles de Km <sup>2</sup> )	1.167	1.524	1.658	2.252	3.234
Población (millones de hab.)	185	273	287	338	368
Comisarios	9	13	14	17	20
Diputados europeos	142	198	434	518	626

Fuente: EUR-OP y Eurostat, 1994.

## CIUDADANO ESPAÑOL, CIUDADANO EUROPEO

Los avances en la construcción europea se ven reflejados en la vida cotidiana de los ciudadanos españoles, así como en la de los otros ciudadanos comunitarios. Ser ciudadano de la Unión Europea conlleva ventajas y se proyecta de manera significativa en los derechos de la ciudadanía, en la calidad de vida, en los progresos en la igualdad de la mujer y en nuevas oportunidades de educación.

### Ciudadanía europea

El Tratado de la Unión Europea recogió, por vez primera, el concepto impulsado por España de la *Ciudadanía Europea*. Comporta nuevos derechos para los españoles, por el hecho de que España sea miembro de la UE.

Los derechos que se reconocen a la condición de ciudadano de la Unión se concretan en:

- *Derecho a la libre circulación* de las personas en todo el territorio de la Unión Europea, entendiéndose por tal el derecho a residir y circular libremente. Anteriormente, este derecho se aplicaba sólo a los "trabajadores". Además se han eliminado los obstáculos normativos para el acceso a determinados sectores de la Administración Pública de los otros Estados miembros por parte de los ciudadanos españoles, y viceversa.

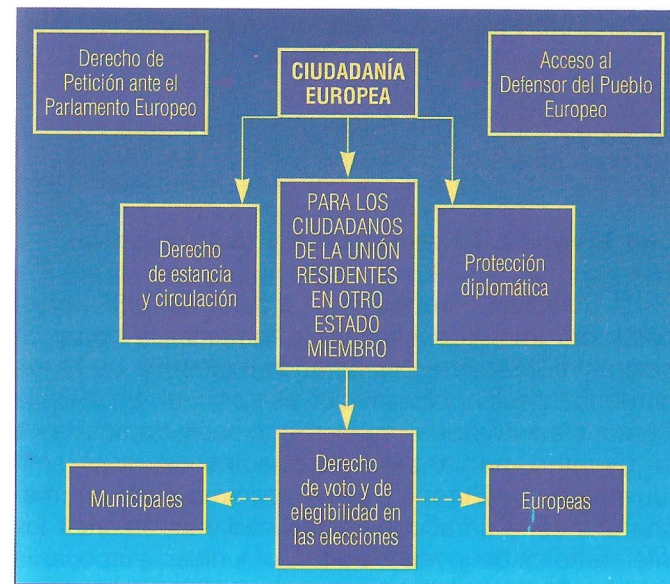
– *Derecho de voto* en las elecciones municipales y en las elecciones europeas. Se reconoce el derecho de sufragio activo y pasivo a los ciudadanos de los Estados miembros en las elecciones municipales y europeas del Estado donde residan. Los Estados están obligados a introducir este derecho en su legislación a partir de 1996.

– *Protección diplomática y consular.* Las embajadas y consulados de los Estados miembros ayudarán o protegerán al ciudadano europeo en el extranjero cuando el país al que pertenece no cuente con representación diplomática en el lugar.

– *Derecho de petición directa e individual del ciudadano europeo* ante el Parlamento Europeo y derecho de acceso al Defensor del Pueblo Europeo.

Cabe por otra parte destacar los esfuerzos realizados desde la Unión Europea en defensa de la tolerancia, la convivencia y los derechos humanos, reflejados, por ejemplo, en diversas tomas de posición y decisiones en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia.

CUADRO 7  
CIUDADANÍA EUROPEA



### Calidad de vida

La acción comunitaria ejerce un efecto directo sobre la vida de los ciudadanos. La calidad de vida –respecto a la oferta de productos y servicios, medio ambiente, educación, sanidad, cultura y otras materias– ha mejorado sustancialmente en España.

La pertenencia a la Unión Europea ha reforzado notablemente el incremento de la oferta y la calidad de los bienes y servicios a disposición de los ciudadanos españoles, como se comprueba si se compara la oferta de hoy con la de 1985 en las tiendas y



supermercados españoles. No sólo hay más, sino mejores productos. La competencia comunitaria ha servido también para que mejorasen –en calidad y en precio– los productos españoles. Además, los productos y servicios españoles están hoy más presentes en el resto de la UE. Por otra parte, los ciudadanos españoles han empezado a beneficiarse de las normas comunitarias de protección al consumidor.

### **Los jóvenes, la educación y la formación**

La Comisión Europea inició a partir de 1987 acciones y programas destinados a fomentar la cooperación entre los diferentes Estados miembros en materia de Educación y Formación Profesional. En 1988 la Comunidad Europea impulsó acciones dedicadas a la juventud mediante la aprobación del programa "Juventud con Europa". Este Programa puso en marcha una serie de acciones destinadas a fomentar los intercambios de jóvenes en la Comunidad y apoyar la realización de actividades europeas dirigidas a desarrollar vínculos de asociación permanentes entre jóvenes y grupos de jóvenes de los diferentes Estados miembros.

En el campo de la Educación, los programas más destacados son ERASMUS (creado en 1987, y que fomenta la movilidad de estudiantes universitarios por medio de becas para realizar parte de los estudios en Universidades de otros países de la Comunidad), y el LINGUA (1989, para fomentar el conocimiento de otras lenguas comunitarias). Estos programas han beneficiado a los españoles de manera significativa. Al programa ERASMUS se han acogido más de 36.000 estudiantes españoles entre 1989 y 1994, y al programa LINGUA más de 15.000 personas entre 1990 y 1994.

En lo que respecta a Formación Profesional, la Comisión Europea ha creado también programas para dar un impulso a la cooperación europea en este ámbito. Entre ellos cabe destacar el programa COMETT cuyo objetivo es reforzar la cooperación entre universidades y empresas en el campo de las tecnologías avanzadas, el programa PETRA dirigido a formación profesional inicial y el programa EUROTENET para fomentar la innovación en el campo de la formación profesional.

Con la entrada en vigor en 1995 de los programas comunitarios SOCRATES (para Educación) y LEONARDO da Vinci (Formación Profesional), la Unión Europea ha intentado racionalizar la acción europea en los campos de la educación y de la formación incluyendo en estos dos nuevos Programas las acciones anteriormente mencionadas.

Los programas SOCRATES Y LEONARDO da Vinci ofrecerán, durante el quinquenio 1995-1999, nuevas posibilidades de incrementar apreciablemente el volumen de intercambio de estudiantes en todos los niveles de la educación (incluidos los niveles primario y secundario) y en formación profesional y, a su vez, proponen oportunidades muy interesantes para la realización de proyectos internacionales con otros países en estos dos ámbitos.

Por otro lado, la Unión Europea cuenta ya en la actualidad con una legislación de reconocimiento de títulos, que permite a muchos profesionales europeos establecerse en otros Estados miembros.

En la actualidad, un 11% de los estudiantes europeos aprenden español, mientras que treinta años atrás esa proporción era de sólo un 6%.

CUADRO 8  
PARTICIPANTES ESPAÑOLES  
EN EL PROGRAMA ERASMUS

CURSO	ESTUDIANTES
1987-88	240
1988-89	2.242
1989-90	3.008
1990-91	4.750
1991-92	6.462
1992-93	8.670
1993-94	10.949

### La mujer

Desde 1975 la Comunidad Europea viene desarrollando una decidida actividad normativa para hacer realidad la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, se han aprobado importantes normas comunitarias sobre igualdad de remuneración, empleo y formación así como sobre igualdad ante los sistemas de Seguridad Social y sobre protección de la maternidad.

En 1984, la Comunidad Europea reconoció que las normas jurídicas sobre igualdad de trato son insuficientes si no se adoptan acciones paralelas para compensar los efectos negativos del mercado y de las actitudes sociales. Este principio de "acción positiva" está en la base de los tres Programas de Acción de la CE para la igualdad de oportunidades, realizados hasta el momento.

España se incorporó al segundo programa comunitario con la aprobación del I Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990). Nuestro II Plan (1993-1995) se ha adecuado a las directrices del segundo programa comunitario. Estos programas han incidido en la incorporación de la mujer española a

todos los ámbitos de la vida social, en condiciones de igualdad con el hombre. España ha participado en la iniciativa comunitaria NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres), en el período 1990-1993, que tiene una nueva convocatoria para 1994-1999.

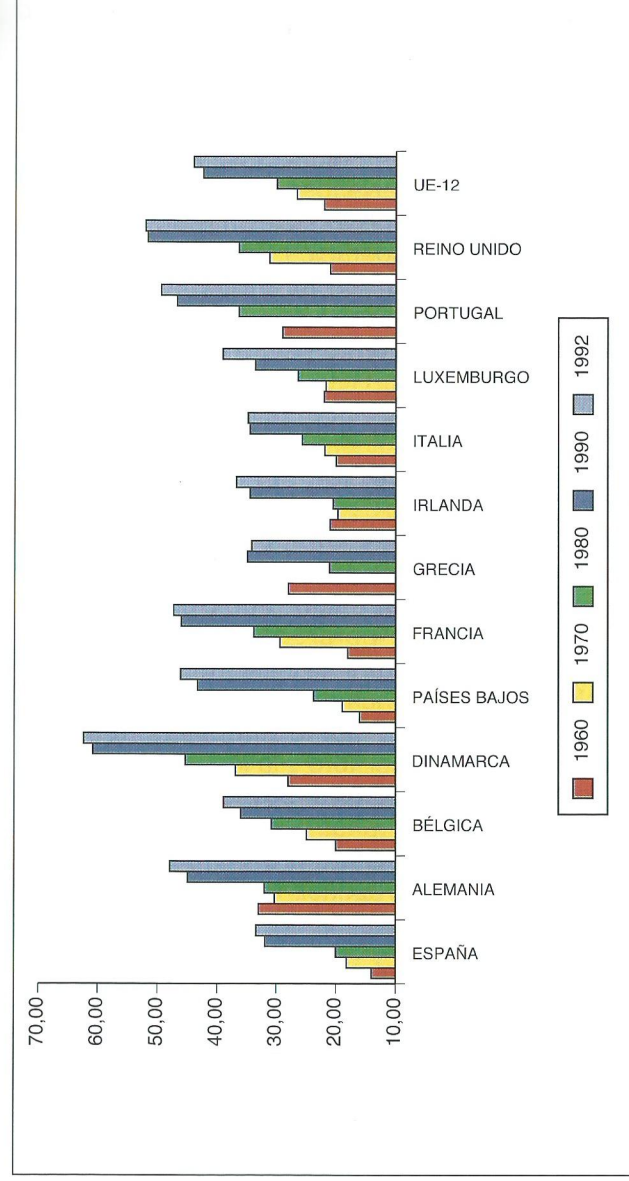
La incorporación de la mujer al mercado de trabajo y a la vida profesional es uno de los grandes cambios de esta década en España, que se produce con un cierto retraso respecto a los países más avanzados de la UE. Hoy, el 36% de la población activa (frente a un 28% en 1985), y más de la mitad de los estudiantes universitarios en España son mujeres. Este incremento se corresponde con el creciente papel de la mujer en las Administraciones Públicas. En el Parlamento español hay un 15,7% de mujeres (4,5% en 1977), proporción similar a la alemana (15,4%), pero muy superior a la que se da en países como Francia (5,3%), Irlanda (7,8%), Bélgica (8,5%) o Austria (10%).

## CUADRO 9

## EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA EN LA UE-12 (1960-1992)

	1960	1970	1980	1990	1992
ESPAÑA	14,00	18,20	20,00	31,90	33,40
ALEMANIA	33,00	30,30	32,00	44,90	47,90
BÉLGICA	20,00	24,90	30,80	36,00	38,90
DINAMARCA	28,00	36,90	45,30	60,80	62,40
PAÍSES BAJOS	16,00	18,90	23,70	43,30	46,10
FRANCIA	18,00	29,40	33,80	46,00	47,30
GRECIA	28,00		21,10	34,90	34,20
IRLANDA	21,00	19,70	20,50	34,50	36,80
ITALIA	20,00	21,90	25,70	34,50	34,80
LUXEMBURGO	22,00	21,70	26,40	33,60	39,10
PORTUGAL	29,00		34,60	46,80	49,50
REINO UNIDO	21,00	31,20	36,40	51,70	52,10
UE-12	22,00	26,60	30,00	42,40	44,00

Fuente: EUROSTAT.



Fuente: EUROSTAT.

## La cultura

La nueva acción comunitaria en materia cultural se corresponde con un mundo cada vez más complejo e interdependiente, en el que la cultura desempeña un importante papel en el enriquecimiento individual y colectivo de los ciudadanos y los pueblos, en su expresión creativa y en el establecimiento de cauces de comunicación y cooperación, así como, en definitiva, en el impulso de la cultura al propio proceso de construcción europea a partir de valores como el diálogo, la tolerancia, la libertad y la solidaridad.

En este sentido, se han venido realizando con anterioridad a 1993 determinados programas y actuaciones que es preciso reforzar y desarrollar una vez que la política cultural ha adquirido carta de naturaleza en el Tratado de la Unión Europea.

En primer lugar está el ámbito de las industrias culturales, en concreto el sector audiovisual y el del libro, de gran interés para España. Nuestro país ocupa el cuarto puesto mundial, tras EE.UU., Japón y Alemania, en cuanto a número de títulos y volúmenes editados anualmente. Hasta ahora las acciones comunitarias en favor del libro y la lectura se han centrado en ayudas financieras a proyectos piloto para la traducción de obras literarias contemporáneas y en el Premio "Aristeion" de Literatura y Traducción, que han obtenido Manuel Vázquez Montalbán en 1992 y Juan Marsé en 1994.

En lo que respecta al audiovisual, España ha tenido una actuación destacada en la directiva "Televisión sin Fronteras", en la consecución de la excepción cultural para este sector dentro de las negociaciones del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT), y en el Programa MEDIA para el fomento de las ayudas al sector audiovisual en sus

distintas facetas de distribución, producción, financiación y formación. En nuestro país se ha situado la sede (Madrid) de la Media Business School, creada en 1990 para la formación en gestión económica y comercial del sector audiovisual.

En el marco de las actividades de apoyo a la creación artística y cultural contemporánea (Programa Caleidoscopio), la Comisión ha ayudado a financiar numerosos proyectos en los que ha participado nuestro país. En materia de conservación del patrimonio arquitectónico, España ha recibido ayudas comunitarias para la restauración del Patio de los Leones de la Alhambra de Granada, del Monasterio de Guadalupe y de una serie de monumentos en las Comunidades Autónomas por las que transcurre el Camino de Santiago. Con motivo del incendio de 1994, también se ha recibido una ayuda destinada a los trabajos de restauración del Teatro del Liceo de Barcelona.

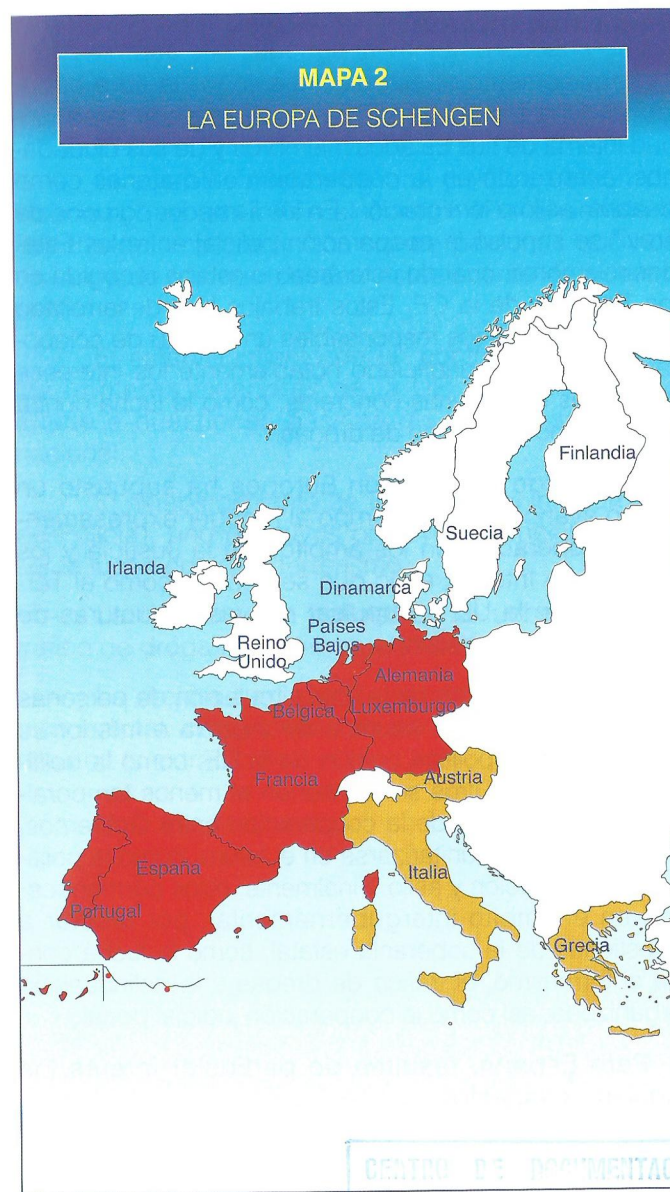
Por último, cabe señalar la designación de Madrid como capital cultural europea en 1992, que incluyó la realización de un amplio programa de actividades artísticas y culturales.

## La Europa de Schengen

A la luz de las dificultades para la creación de un espacio sin fronteras interiores para la libre circulación de personas, se elaboró el Tratado de Schengen para permitir al menos alcanzar dicha aspiración a un grupo restringido de países. La aplicación de este Tratado facilita la superación de las fronteras interiores en la UE y la libre circulación de personas entre algunos Estados miembros: Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, España y Portugal, a los que próximamente se incorporarán Italia, Grecia y Austria.

La entrada en vigor del acuerdo se ha producido en marzo de 1995, tras haberse establecido un sistema de información que permite un control real de las fronteras exteriores y una cooperación judicial y policial avanzada, lo que garantiza la libertad de circulación manteniendo el nivel de seguridad adecuado.

Este sistema entre un número limitado de Estados miembros dejará de aplicarse tan pronto como se desarrolle plenamente el marco legal previsto por el Tratado de la Unión Europea para dar cumplimiento a la plena libre circulación de personas entre todos los Estados miembros.



## Seguridad interna

Paralelamente al establecimiento de la libre circulación de personas, la UE ha ido afianzando la seguridad interna de sus Estados miembros y de sus ciudadanos, avanzando en la cooperación en materias como visados, asilo o inmigración. En los llamados "grupos de Trevi" se impulsó la cooperación policial entre los Estados miembros, cuando este área no estaba recogida en los Tratados de la CE. Estos trabajos han desarrollado entre los Ministerios responsables un espíritu de colaboración, que ha beneficiado notablemente los intereses españoles en materias concretas, como la lucha contra el terrorismo o el tráfico de drogas.

El Tratado de la Unión Europea ha supuesto un nuevo avance en este campo al recoger expresamente la cooperación en los ámbitos de la Justicia y los asuntos de Interior, en lo que se conoce como el Tercer Pilar de la UE, e impulsar nuevas estructuras de trabajo en este terreno.

Algunos aspectos de la libre circulación de personas y la cooperación en asuntos de Justicia e Interior se plantean como política común de la UE, como la política de visados. Otros se mantienen al menos temporalmente en el marco de la cooperación entre Gobiernos, pero podrán comunitarizarse en el futuro, como la política de inmigración y asilo. Finalmente, otros permanecerán en el ámbito intergubernamental, por afectar a cuestiones de la soberanía estatal, como la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas o la delincuencia organizada, así como la cooperación judicial penal.

Para España, resultan de particular interés los siguientes aspectos:

- La concertación de una política de inmigración, que garantice el control de la inmigración ilegal y la

integración en el país de residencia de la inmigración legal, sin que ello suponga la venida a España de los extranjeros residentes en otros países.

- La concertación de una política de asilo.

- El establecimiento de una política común de visados, que garantice el control y la afluencia a España del importante número de personas que nos visitan y de los que desean establecerse en nuestro país.

- El establecimiento de un control del cruce de las fronteras exteriores de la UE, siempre que no afecte a cuestiones básicas de nuestra soberanía nacional.

- El establecimiento de Europol (Oficina Europea de Policía), uno de cuyos objetivos esenciales debe ser la lucha contra el terrorismo.

- La cooperación policial en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

- La mejora de los instrumentos de la cooperación judicial, civil y penal, en particular los relacionados con la extradición.

## **LA SOLIDARIDAD EUROPEA**

Uno de los cambios más significativos en la Comunidad Europea desde la incorporación de España ha sido la creciente importancia del componente solidaridad en lo que se ha venido en llamar la Política de Cohesión Económica y Social.

Su objetivo es atenuar las desigualdades que existen entre las distintas regiones y Estados de la Unión y, especialmente, amortiguar los efectos del mercado interior y facilitar la convergencia para la realización de la Unión Monetaria.

### **La expresión de la solidaridad**

Los llamados Fondos Estructurales constituyen un instrumento fundamental de cohesión económica y social en la Unión Europea. Se dirigen a la financiación de reformas estructurales.

Tres son los Fondos Estructurales: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola en su componente FEOGA-Orientación. A estos hay que sumar el Fondo de Cohesión.

La intervención española fue decisiva para la duplicación del volumen destinado a Fondos Estructurales en 1987 y para las innovaciones que se introdujeron en el Tratado de la Unión en materia de cohe-

sión, que permitieron una nueva duplicación del volumen de los Fondos Estructurales para 1994-1999 y la creación del nuevo Fondo de Cohesión del que se benefician España, Portugal, Grecia e Irlanda (países que no alcanzan el 90% de la renta media por habitante en la UE).

Los Fondos Estructurales recibidos por España se han multiplicado por seis en sólo ocho años, siendo el FEDER el más importante (67% del total en 1994).

España es uno de los Estados más beneficiados por estos fondos. En el período 1989-93 ha sido el país que ha recibido un mayor volumen de Fondos Estructurales de la Comunidad, cerca de 2 billones de pesetas, esto es, casi una cuarta parte del total.

Según las asignaciones indicativas establecidas por la Comisión, España percibirá un 23,1% del total de los Fondos Estructurales previstos en el período 1994-1999. Será, por lo tanto, el mayor receptor seguido de Italia (15%), Alemania (14,8%), Grecia (11,1%) y Portugal (11%). Asimismo, va a ser el mayor receptor de recursos procedentes del Fondo de Cohesión (entre el 53 y el 58% del total previsto hasta 1999) seguido de Grecia y Portugal (del 16 al 20% del total). España se beneficiará con 42.500 millones de Ecus [casi 7 billones de pesetas\*] de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para este período.

Esta política ha contribuido al crecimiento económico en España, que se ha acercado a la media comunitaria en términos de ingresos por habitante, además de a reducir la distancia entre las regiones en España.

\* Considerando el tipo de cambio actual, según el cual un Ecu equivale a 164 pesetas.

## LOS FONDOS ESTRUCTURALES

### El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Su objetivo fundamental es impulsar el desarrollo de las regiones más atrasadas de la UE, cuya renta por habitante no alcance el 75% de la media comunitaria. Sus créditos se dedican a infraestructuras y a desarrollar actividades industriales y de servicios. Los programas de estos fondos deben ser cofinanciados por el Estado receptor.

### El Fondo Social Europeo (FSE)

Sus ayudas se concentran en zonas atrasadas o en declive industrial y agrícola. Los programas se centran en formación profesional de jóvenes y en la lucha contra el desempleo de larga duración. También apoyan medidas de innovación en los sistemas productivos.

### El Fondo Europeo de Orientación Agrícola (FEOGA-Orientación)

Sus partidas se dedican a impulsar cambios estructurales y la modernización de las estructuras agrarias, incluidos los circuitos de transformación y de comercialización.

## EL FONDO DE COHESIÓN

A él tienen acceso los Estados miembros de renta por habitante inferior al 90% de la media comunitaria. Se destinan a la financiación de proyectos de infraestructuras (grandes redes de comunicación) y programas medioambientales, en el contexto de los esfuerzos para la convergencia económica.



CUADRO 10  
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA  
EN CONCEPTO DE FONDOS ESTRUCTURALES

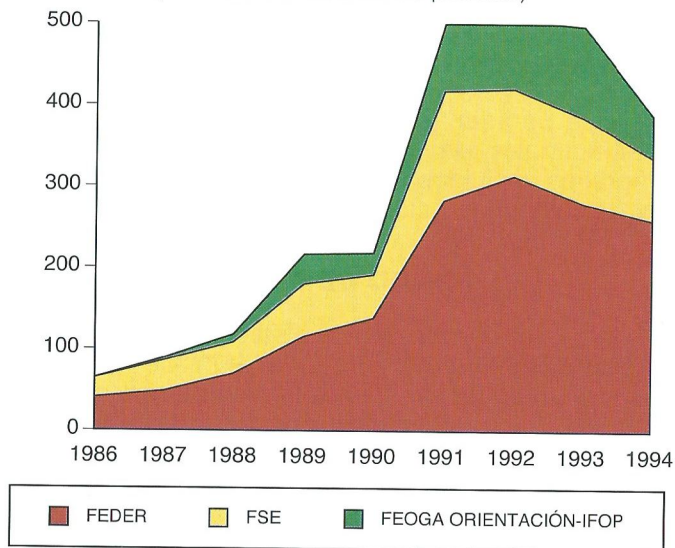
Año	Fondo Europeo Desarrollo regional	Fondo Social europeo	FEOGA Orientación IFOP (1)	Total fondos estructurales
1986	40.457,5	23.918,4	—	64.375,9
1987	48.277,2	37.592,6	2.849,8	88.719,6
1988	69.596,4	38.655,0	9.568,0	117.819,4
1989	115.659,6	64.328,1	36.353,2	216.340,9
1990	138.184,4	53.078,5	26.627,2	217.890,1
1991	283.234,7	134.292,8	82.055,4	499.582,9
1992	313.371,2	106.965,4	84.642,5	504.979,1
1993	279.988,4	105.544,8	111.662,8	497.196,0
1994	259.630,4	77.262,4	51.843,8	388.736,6

Datos en millones de pesetas y en términos de caja.

(1) IFOP=Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

DESGLOSE DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES  
(en miles de millones de pesetas)



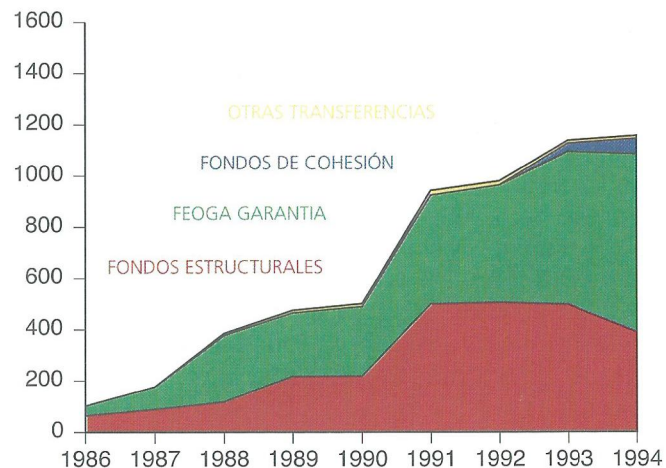
CUADRO 11  
TOTAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS  
DE LA UNIÓN EUROPEA

Año	Fondos estructurales	FEOGA garantía	Fondos de cohesión	Otras transferencias	Total pagos comunitarios
1986	64.375,9	37.898,0	—	206,8	102.480,7
1987	88.719,6	87.331,8	—	212,6	176.264,0
1988	117.819,4	259.075,3	—	8.095,9	384.990,6
1989	216.340,9	248.364,5	—	10.057,2	474.762,6
1990	217.890,1	271.603,7	—	11.530,1	501.023,9
1991	499.582,9	423.934,6	—	18.561,7	942.079,2
1992	504.979,1	457.500,5	—	16.559,6	979.039,2
1993	497.196,0	595.348,7	32.448,9	11.505,6	1.136.499,2
1994	388.736,6	694.065,2	60.566,5	11.792,9	1.155.161,2

Datos en millones de pesetas y en términos de caja.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

TOTAL DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS  
(en miles de millones de pesetas)



## Los saldos financieros

Los beneficios que España obtiene de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y los retornos obtenidos por la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) han supuesto que España tenga un saldo muy positivo en su balanza financiera con la UE. Es decir, recibe mucho más de lo que paga.

La integración de nuestro país en la Unión Europea ha ido paralela a una mayor aportación financiera de España al presupuesto comunitario. Entre 1986 y 1994 esta aportación se ha multiplicado por siete, lo que demuestra el peso creciente de la economía española. Con objeto de incrementar la progresividad del mecanismo de financiación, la Unión Europea decidió en 1992 nuevos mecanismos en beneficio de los países menos ricos, entre ellos España. Los conceptos más importantes de nuestra aportación corresponden al IVA (54% del total en 1994) y al PNB (32% del total en 1994).

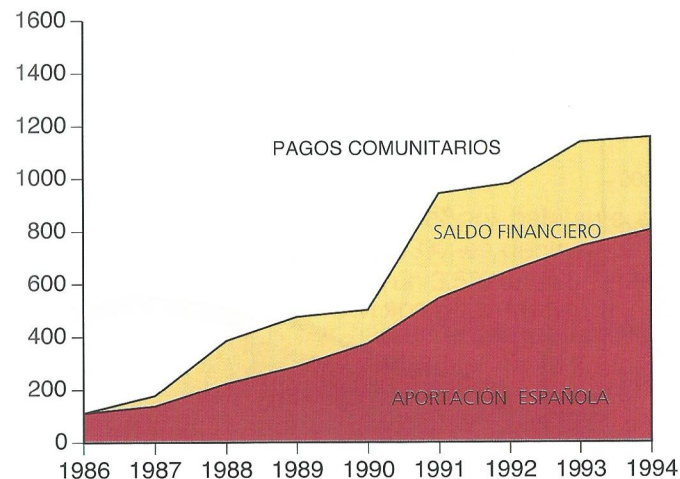
Las transferencias totales recibidas por España desde la Unión Europea han crecido espectacularmente desde nuestro ingreso en 1986, con lo que, salvo en 1986, España siempre ha sido beneficiaria en sus saldos financieros frente al presupuesto comunitario, según demuestran los datos del Tribunal de Cuentas de la UE. Este saldo positivo ha ascendido, según datos provisionales, a más de 350.000 millones de pesetas en 1994. Estas transferencias netas a favor de nuestro país constituyen un elemento esencial para reducir los desequilibrios sociales y regionales que el Mercado Único, por sí sólo, sería incapaz de eliminar.

CUADRO 12  
EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS  
ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 1986-1994

Año	Pagos Comunitarios	Aportación Española	Saldo Financiero Total	Saldo financiero (% PIB)
1986	102.480,7	110.886,0	- 8.405,3	- 0,03
1987	176.264,0	137.363,9	38.900,1	0,11
1988	384.990,6	222.992,7	161.997,9	0,40
1989	474.762,6	287.395,5	187.367,1	0,42
1990	501.023,9	374.640,0	126.383,9	0,25
1991	942.079,2	545.887,4	396.191,8	0,72
1992	979.039,2	647.789,9	331.249,3	0,56
1993	1.136.499,2	740.567,1	395.932,1	0,65
1994	1.155.161,2	803.408,4	351.752,8	0,54

Datos en millones de pesetas y en términos de caja.  
Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

TOTAL DE FLUJOS FINANCIEROS  
(en miles de millones de pesetas)



CUADRO 13  
APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

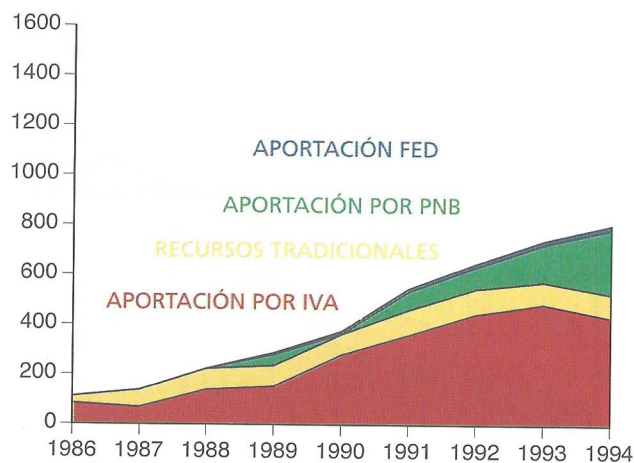
Año	Recursos propios tradicionales	Aportación neta por IVA	Aportación neta por PNB	Aportación al FED (1)	Aportación total
1986	27.253,7	83.632,3	—	—	110.886,0
1987	68.838,5	68.525,4	—	—	137.363,9
1988	84.666,6	138.326,1	—	—	222.992,7
1989	83.199,6	152.726,6	43.757,5	7.711,8	287.395,5
1990	81.913,6	280.316,3	1.650,0	10.757,2	374.637,1
1991	100.879,6	359.618,2	72.435,2	12.954,4	545.887,4
1992	101.626,8	444.083,5	87.648,1	14.431,5	647.789,9
1993	88.978,5	485.260,9	150.707,4	15.620,3	740.567,1
1994	93.956,8	432.313,2	259.625,7	17.512,7	803.408,4

Datos en millones de pesetas y en términos de caja.

(1) FED=Fondo Europeo de Desarrollo.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

TOTAL DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UE  
(en miles de millones de pesetas)



## TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

El ingreso de España en la Comunidad Europea ha contribuido decisivamente a una profunda modernización de la economía española.

La economía española es hoy:

- Más competitiva.
- Más abierta.
- Generadora de más riqueza.
- Más equitativa.

## Crecimiento

A lo largo del decenio 1985-1994, España ha crecido a una tasa media del 2,9%, superior en medio punto al crecimiento experimentado por el conjunto de los países de la UE (2,4%).

Entre 1985 y 1995, la renta real por habitante en España ha aumentado en un 41,3%; es decir, un crecimiento medio acumulativo de un 3,5% anual.

En términos de PIB por habitante (en paridad de poder de compra), hemos pasado de un 66% de la media de la Unión Europea de Quince en 1985, a un 77% en 1994, según los últimos datos del servicio estadístico de la Comisión Europea.

La dinamización de la economía española se refleja asimismo en que la productividad real por ocupado ha registrado un crecimiento medio acumulativo del 1,9% anual, lo que equivale a un incremento del 21,2% desde nuestro ingreso en la CE, superior al de la media comunitaria que ha sido del 19,8%.

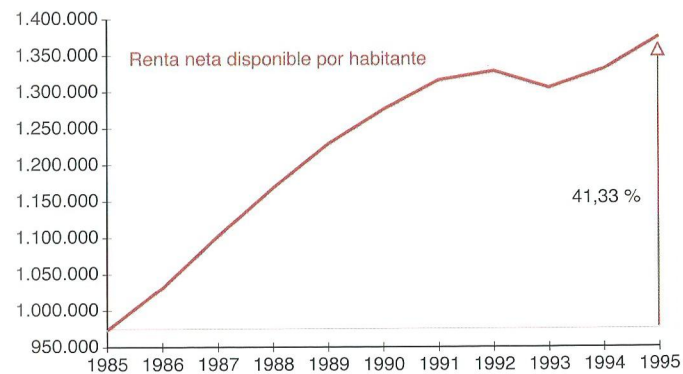
CUADRO 14  
CRECIMIENTO DEL PIB REAL  
(Tasas de crecimiento a precios constantes)

Año	España %	UE-12 %
1985	2,6	2,5
1986	3,2	2,9
1987	5,6	2,9
1988	5,2	4,3
1989	4,7	3,5
1990	3,7	3,0
1991	2,2	1,5
1992	0,7	1,1
1993	-1,1	-0,4
1994	2,0	2,6
1985-94	2,9	2,4

Fuentes: INE, Comisión Europea.

CUADRO 15  
RENTA NACIONAL NETA DISPONIBLE POR HABITANTE  
(En pesetas constantes)

Año	Renta Nacional Neta Disponible por habitante*	% Incremento
1985	971.938	-
1986	1.030.084	6,0
1987	1.101.254	6,9
1988	1.167.211	6,0
1989	1.227.307	5,1
1990	1.274.489	3,8
1991	1.314.362	3,1
1992	1.326.526	0,9
1993	1.303.755	-1,7
1994	1.329.038	1,9
1995	1.373.612	3,4

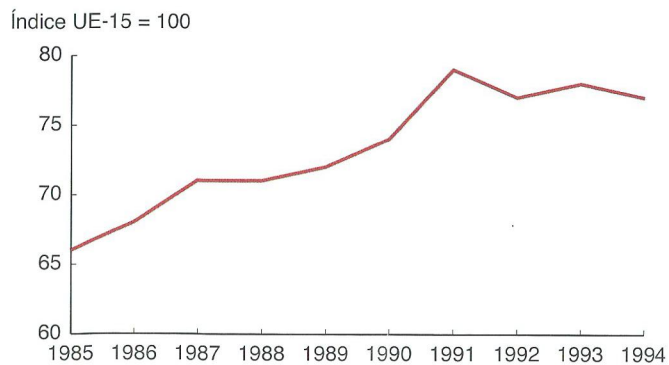


\* Deflactada por el Índice de Precios al Consumo.

Fuentes: 1985-1993: Contabilidad Nacional e IPC (INE).  
1994-1995: Elaboración propia a partir de los datos de Contabilidad Nacional Trimestral, IPC y previsiones oficiales contenidas en los PGE 1995.

CUADRO 16  
 PIB POR HABITANTE DE ESPAÑA FRENTE  
 A LA UNIÓN EUROPEA  
 (PIB por habitante a precios corrientes en paridad  
 de poder de compra, base UE-15=100)

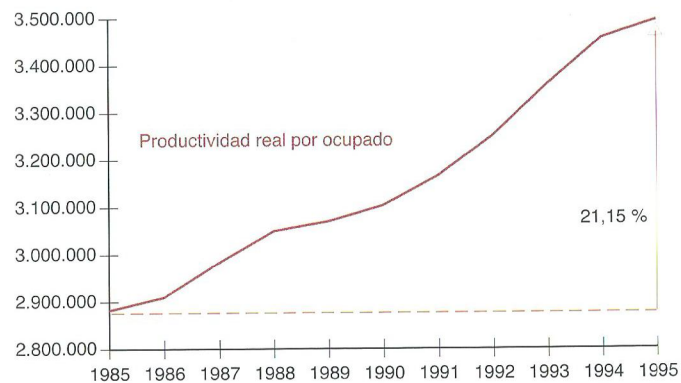
Año	PIB/Hab. España UE-15=100
1985	66
1986	68
1987	71
1988	71
1989	72
1990	74
1991	79
1992	77
1993	78
1994	77



Fuente: Eurostat (1995).

CUADRO 17  
 PRODUCTIVIDAD POR OCUPADO  
 (en pesetas constantes)

Año	Productividad por ocupado	% Incremento
1985	2.881.548	—
1986	2.909.162	1,0
1987	2.981.774	2,5
1988	3.048.239	2,2
1989	3.068.246	0,7
1990	3.101.915	1,1
1991	3.163.738	2,0
1992	3.248.308	2,7
1993	3.355.885	3,3
1994	3.453.639	2,9
1995	3.490.994	1,1



Fuentes: 1985-1993: Contabilidad Nacional e EPA (INE).  
 1994-1995: Elaboración propia a partir de los datos de Contabilidad Nacional Trimestral, EPA y previsiones oficiales contenidas en los PGE 1995.

## Apertura e internacionalización

Hoy la economía española es más internacional, ya sea medida en términos comerciales o de inversiones, lo que contribuye a la competitividad y al crecimiento económico.

La adhesión de España a la CE ha supuesto una amplísima liberalización de nuestro comercio exterior, tanto frente a los otros socios comunitarios como frente a otras zonas del mundo. Esta tendencia se ha visto reforzada con la puesta en pie del Mercado Único y sus cuatro libertades de circulación de personas, mercancías, servicios y capitales.

La tasa de apertura exterior (suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios, en porcentaje sobre el PIB) se ha multiplicado por 2,4 y representa prácticamente la mitad del valor de la producción nacional, lo que nos acerca a los niveles de apertura de nuestros socios comunitarios.

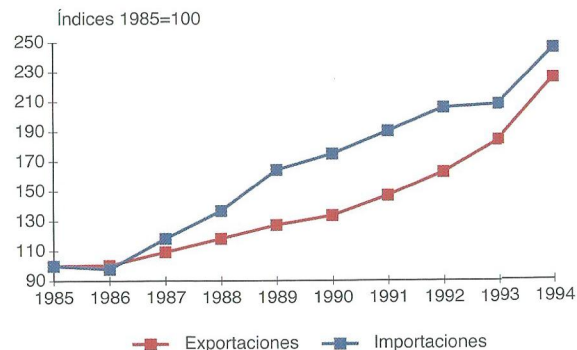
Desde la adhesión, el comercio exterior español se ha concentrado más en los países de la UE. El comercio de España con el resto de la Unión Europea representó en 1994 un 64% de nuestras importaciones y el 71% de nuestras exportaciones, frente al 50% y el 60%, respectivamente, en 1986.

La internacionalización de la economía se refleja asimismo en el incremento tanto de las inversiones directas extranjeras en España como de las españolas en el extranjero. Éstas, pese a multiplicarse por 22 entre 1985 y 1994, siguen siendo, sin embargo, escasas al compararlas con las primeras. La magnitud de los flujos inversores extranjeros hacia España es un índice claro de la confianza internacional en las posibilidades de la economía española integrada en la UE.

La Política Comercial Común es uno de los fundamentos de la UE. A través de ella, España pertenece a un bloque económico que se constituye como la primera potencia comercial del mundo y defiende mejor sus intereses frente a países terceros, especialmente en el marco de acuerdos multilaterales como el del GATT (Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles), hoy Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la UE actúa con posiciones comunes.

CUADRO 18  
EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES  
E IMPORTACIONES ESPAÑOLAS  
(Índices 1985 = 100)

Año	Exportaciones	Importaciones
1985	100,0	100,0
1986	100,2	97,8
1987	109,2	118,3
1988	118,2	136,9
1989	127,2	164,2
1990	133,5	174,9
1991	146,9	190,1
1992	162,5	205,7
1993	183,9	207,9
1994	225,1	245,1



Fuente: Contabilidad Nacional. INE.

CUADRO 19  
EVOLUCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS  
COMERCIALES DE ESPAÑA CON LA UNIÓN EUROPEA

Año	Exportaciones España-UE (m. m. ptas.)	Importaciones España-UE (m. m. ptas.)	Saldo comerc. España-UE (m. m. ptas.)	% PIB
1985	2.146,5	1.868,5	278,0	1,0
1986	2.294,3	2.458,1	-163,8	-0,5
1987	2.772,5	3.491,4	-718,9	-2,0
1988	3.152,1	4.206,4	-1.054,3	-2,6
1989	3.533,5	5.074,3	-1.540,8	-3,4
1990	4.025,8	5.566,3	-1.540,5	-3,1
1991	4.523,4	6.075,7	-1.552,3	-2,8
1992	4.868,4	6.502,1	-1.633,7	-2,8
1993	5.348,1	6.308,0	-959,9	-1,6
1994	6.917,2	7.915,4	-998,2	-1,5

Fuente: D.G. Aduanas.

CUADRO 20  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN ESPAÑA

Año	Inversión ex- tranjera directa en España (m. millones ptas.)	% Incremento
1985	280,1	-
1986	400,9	43,1
1987	727,3	81,4
1988	843,3	15,9
1989	1.247,3	47,9
1990	1.819,9	45,9
1991	2.301,0	26,4
1992	1.904,8	-17,2
1993	1.855,2	-2,6
1994	2.347,8	26,6

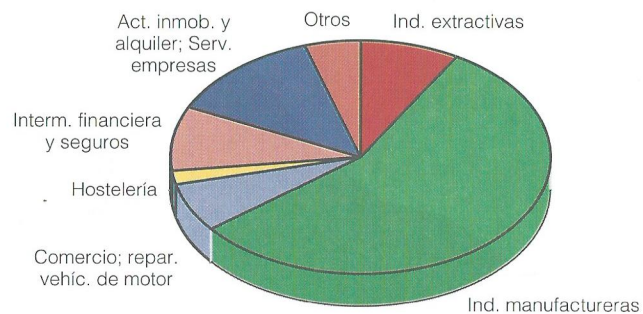


Fuente: D.G. Economía Internacional y Transacciones Exteriores.

CUADRO 20 bis  
DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA DIRECTA EN ESPAÑA EN EL AÑO 1994

Sector	1994	%
Industrias extractivas	198,1	8,4
Industrias manufactureras	1.314,5	56,0
Comercio; reparación vehículos de motor	160,2	6,8
Hostelería	43,5	1,9
Intermediación financiera y seguros	209,1	8,9
Activ. inmobiliarias y alquiler; Servicios a empresas	310,0	13,2
Otros	112,5	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>2.347,8</b>	<b>100,0</b>

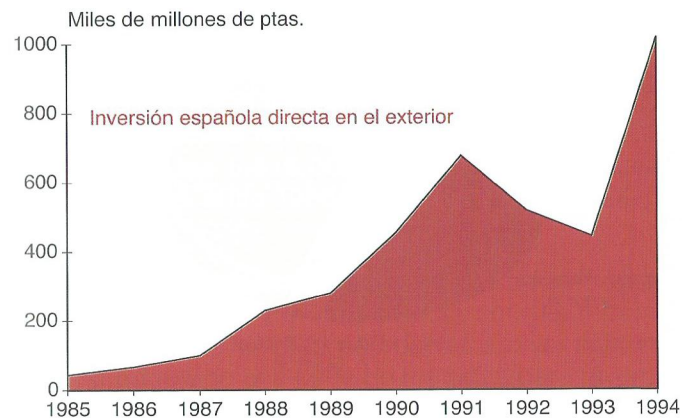
Inversión española directa en España por sectores (1994)



Fuente: D.G. Economía Internacional y Transacciones Exteriores.

CUADRO 21  
INVERSIÓN ESPAÑOLA DIRECTA EN EL EXTERIOR

Año	Inversión española directa en el exterior (m. m. ptas.)	% Incremento
1985	43,8	-
1986	66,9	52,7
1987	100,6	50,4
1988	229,7	128,3
1989	280,4	22,1
1990	454,8	62,2
1991	676,9	48,8
1992	518,1	-23,5
1993	443,7	-14,4
1994	1.020,0	129,9



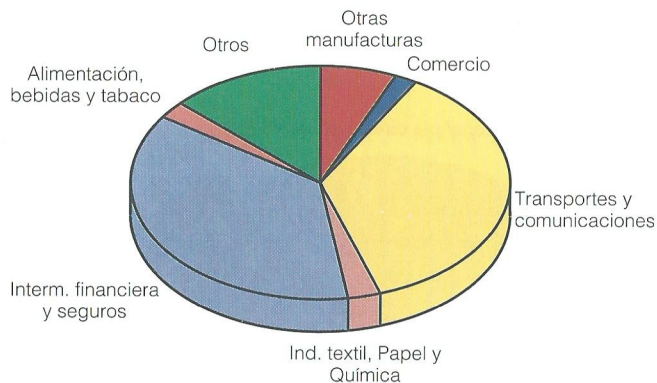
Fuente: D.G. Economía Internacional y Transacciones Exteriores.



CUADRO 21 bis  
DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LA INVERSIÓN  
ESPAÑOLA DIRECTA EN EL EXTERIOR EN EL AÑO 1994

Sector	1994	%
Alimentación, bebidas y tabaco	24,3	2,4
Otras manufacturas	65,8	6,5
Industria textil, Papel y Química	28,6	2,8
Comercio	19,7	1,9
Transportes y comunicaciones	371,7	36,4
Intermediación financiera y seguros	375,6	36,8
Otros	134,3	13,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.020,00</b>	<b>100,0</b>

Inversión española directa en el exterior por sectores  
(1994)



Fuente: D.G. Economía Internacional y Transacciones Exteriores.

## Creación de empleo

El desempleo es el problema social y económico más grave que tiene planteado la Unión Europea, siendo por cuestiones estructurales e históricas más marcado en España, alcanzando hoy, según la Encuesta de Población Activa, a un 23,5% de la población activa.

No obstante, desde el ingreso en la CE, el crecimiento medio del empleo en nuestra economía ha sido del 1,2% anual, mientras que en el conjunto de la Unión ha sido del 0,4%. En España se ha creado más empleo que en otros países comunitarios en épocas de crecimiento económico, pero se ha destruido más en épocas de recesión.

En términos absolutos, la economía española ha creado 860.000 nuevos puestos de trabajo entre 1985 y 1994. Sin embargo no ha sido capaz, hasta el momento, de generar el número de empleos suficiente para absorber el fuerte incremento de la población activa, de origen femenino en un 94%. En 1985 la población activa femenina alcanzaba los 4.272.000 y en 1994 los 5.816.000, mientras que la masculina aumentó, entre 1986 y 1994, en sólo 111.000 personas.

El Gobierno español, de acuerdo con el Programa de Convergencia y en coherencia con las recomendaciones sobre empleo acordadas a nivel comunitario, ha adoptado una serie de medidas para favorecer la contratación y el empleo. Los cambios más significativos se recogen en la reforma laboral de 1994, que acerca nuestra legislación a la de los países más avanzados de la Unión Europea.

Aunque la política de empleo es una competencia nacional –no transferida a instancias comunitarias–, la

Unión Europea ha centrado su interés prioritario en esta cuestión. El Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo contempla medidas plurianuales con el fin de mejorar las perspectivas para la creación de empleo. La Presidencia Española del Consejo de la UE –en el segundo semestre de 1995– se ha fijado como prioridad continuar impulsando medidas para el fomento del empleo en Europa.

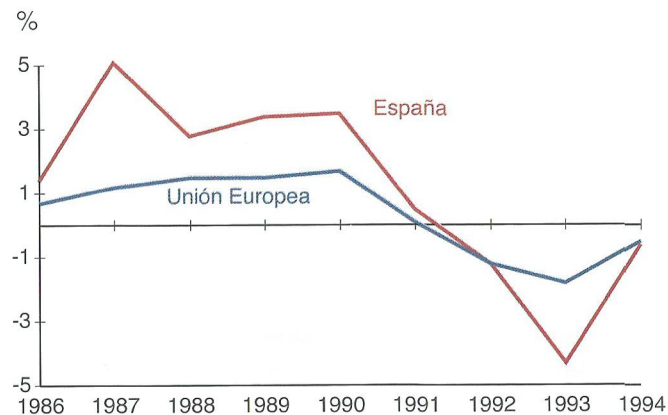
CUADRO 22  
LA POBLACIÓN ACTIVA EN LA UE Y EN ESPAÑA,  
1985 Y 1993

	1985	1993
Total activos (millones)		
UE - 12	137,7	145,4
España	13,7	15,3
Proporción de activos en España s/total activos UE - 12 (%)	9,9	10,5
Tasa de actividad (%)		
UE - 12	63,8	65,4
España	56,3	60,0

Cálculo sobre población en edad activa.  
Fuente: EUROSTAT. Comisión Europea.

CUADRO 23  
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO, ESPAÑA Y UE  
(Tasa de variación de la población ocupada. Porcentajes)

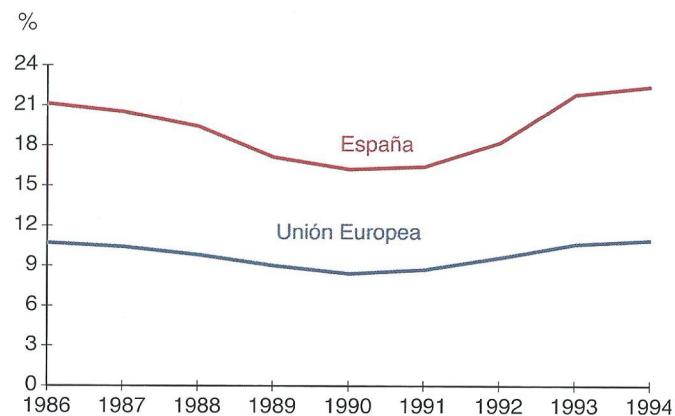
Año	España	Unión Europea
1986	1,4	0,7
1987	5,1	1,2
1988	2,8	1,5
1989	3,4	1,5
1990	3,5	1,7
1991	0,5	0,1
1992	-1,2	-1,2
1993	-4,3	-1,8
1994	-0,6	-0,5



Fuente: Comisión Europea.

CUADRO 24  
EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO, ESPAÑA Y UE  
(Porcentaje sobre la población activa)

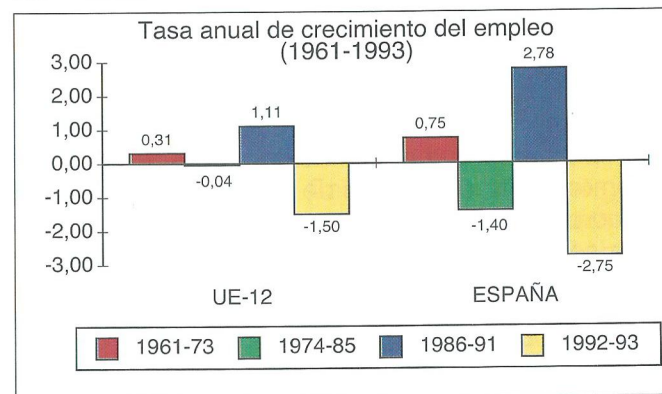
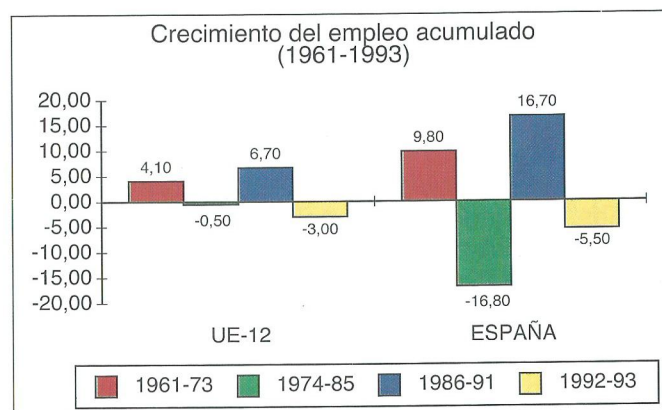
Años	España	Unión Europea
1986	21,1	10,7
1987	20,5	10,4
1988	19,4	9,8
1989	17,1	9,0
1990	16,2	8,4
1991	16,4	8,7
1992	18,2	9,6
1993	21,8	10,6
1994	22,4	10,9



Fuente: Comisión Europea.

CUADRO 25  
LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA UE-12  
EN DIFERENTES PERÍODOS (1961-1993)

	1961-73		1974-85		1986-91		1992-93	
	Acumulado	Tasa anual	Acumulado	Tasa anual	Acumulado	Tasa anual	Acumulado	Tasa anual
UE-12	4,10	0,31	-0,50	-0,04	6,70	1,11	-3,00	-1,50
España	9,80	0,75	-16,80	-1,40	16,70	2,78	-5,50	-2,75



Fuente: EUROSTAT.

## Un refuerzo a la política social

A partir del Acta Única, en 1986, la dimensión social se incorpora como pieza básica de la construcción comunitaria. Esta dimensión recibió un fuerte impulso en 1989 con la aprobación a once –el Reino Unido no la suscribió– de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales –llamada “Carta Social”–, el posterior Programa de Acción en la materia y la notable ampliación de las competencias comunitarias en materia social en el Tratado de la Unión Europea.

Esta política ha resultado positiva en una serie de aspectos como:

- *La libre circulación de trabajadores.* Permite que los trabajadores españoles puedan acceder al mercado de trabajo de los países comunitarios, y que los trabajadores de otros Estados puedan acceder al mercado español, en condiciones de libertad e igualdad.
- *Seguridad Social* de los trabajadores migrantes. Se mejora y facilita la protección de estos trabajadores en sus desplazamientos laborales y se coordinan mejor los sistemas de Seguridad Social.
- *Higiene y Seguridad en el Trabajo.* La legislación en este campo ha conocido un gran desarrollo, incrementando los niveles de protección de los trabajadores. Además, España (Bilbao) ha sido elegida como sede de la Agencia Comunitaria de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- *La lucha contra la pobreza, medidas de protección a las personas mayores y minusválidos.* Es un campo cuyo desarrollo, a través de los proyectos y programas financiados totalmente o en parte por la

Unión Europea, beneficia de manera significativa a España.

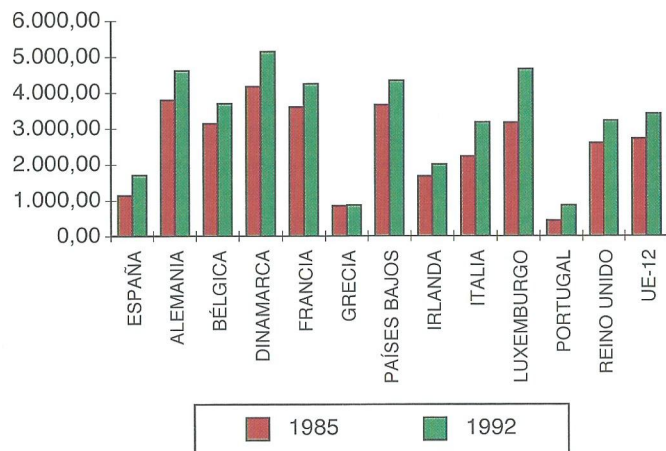
Las ventajas más tangibles en la política social se derivan de la acción del Fondo Social Europeo, del que España ha sido el país comunitario más beneficiado. Entre 1986 y 1993, nuestro país ha obtenido transferencias de este Fondo por valor de 4.718 millones de Ecus (564.000 millones de pesetas). Para el quinquenio 1994-1999 están previstos 3.240 millones de Ecus (1,35 billones de pesetas), que se dedicarán en un 73% a las regiones menos desarrolladas.

El Tratado de la Unión Europea extiende de manera expresa las competencias comunitarias al campo de la sanidad. La acción comunitaria actual se centra en torno a tres programas dirigidos a la prevención de grandes enfermedades –lucha contra el cáncer, prevención de las toxicomanías y sida y otras enfermedades transmisibles– y dos programas que abordan cuestiones generales de sanidad pública.

En materia de política social se ha producido un acercamiento de España a los niveles de gasto y protección de los países más avanzados de la UE. Ésta ha constituido un marco adecuado para el desarrollo del Estado de bienestar. España ha realizado un importante esfuerzo en materia de gasto social (seguridad social, sanidad, desempleo, educación, vivienda, etc.). Entre 1985 y 1993, el gasto social por habitante ha crecido un 58% en términos reales (5,9% de media anual acumulativa), hasta alcanzar en 1993 una cifra por habitante de 361.240 pesetas (de 1992).

CUADRO 26  
EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL POR HABITANTE EN  
ECUS. PRECIOS CONSTANTES DE 1985 EN LA UE-12  
(1985-1992)

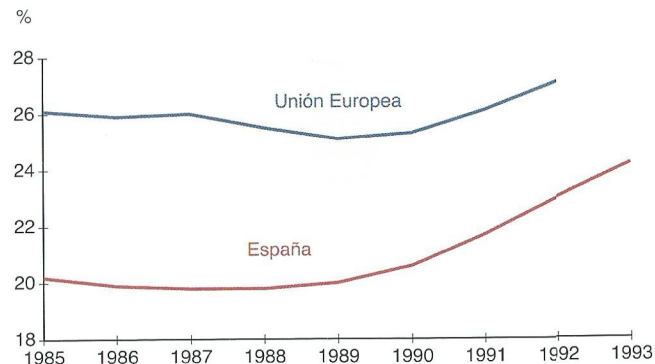
Países	1985	1992	Variación (1985-1992)	
			Absoluta	Relativa
España	1.142,60	1.708,00	565,40	49,40
Alemania	3.804,50	4.616,50	812,00	21,30
Bélgica	3.140,40	3.699,50	559,10	17,80
Dinamarca	4.175,00	5.144,30	969,30	23,20
Francia	3.605,90	4.248,90	643,00	17,80
Grecia	852,30	868,60	16,30	1,90
Países Bajos	3.662,00	4.337,70	675,70	18,40
Irlanda	1.675,20	2.003,20	328,00	19,50
Italia	2.227,50	3.180,90	953,40	42,80
Luxemburgo	3.170,50	4.654,10	1.483,60	46,70
Portugal	441,10	862,20	421,10	95,40
Reino Unido	2.598,90	3.224,90	626,00	24,00
UE-12	2.720,30	3.418,20	697,90	25,60



Fuente: EUROSTAT.

CUADRO 27  
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
EN TÉRMINOS DEL PIB, ESPAÑA Y UE

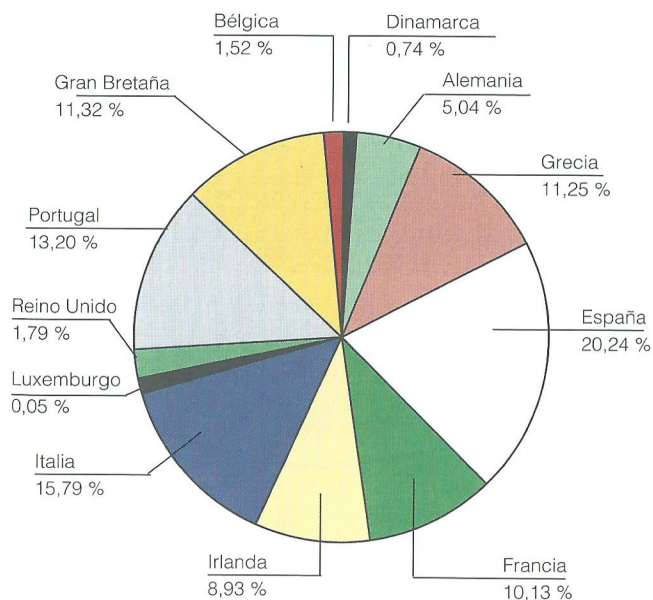
Año	España	Unión Europea
1985	20,2	26,1
1986	19,9	25,9
1987	19,8	26,0
1988	19,8	25,5
1989	20,0	25,1
1990	20,6	25,3
1991	21,7	26,1
1992	23,0	27,1
1993	24,2	



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales 1993, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUADRO 28  
EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE) por Estado miembro en los Marcos Comunitarios de Apoyo (NCA) establecidos al 31 de diciembre de 1990



Fuente: Europa Social.

## Modernización de la estructura económica

En estos diez años, la estructura económica española se ha ido acercando a la de los países más avanzados de la UE.

La evolución de la distribución del PIB español por sectores muestra las características clásicas de un país desarrollado: reducción de la importancia relativa del sector agrario y pesquero y de la industria y mayor relevancia del sector servicios.

Entre 1985 y 1994, el sector agrario pasó de representar el 5,9% del PIB al 3,5%, y la industria pasó del 28,7% al 23%. El descenso conjunto de ambos se ha trasladado a la construcción (que gana 1,6 puntos, desde el 6,4% al 8%), a los servicios públicos (que ganan 1,4 puntos, desde el 12,5% al 13,9%) y, sobre todo, a los servicios privados (que supusieron el 45,7% del PIB en 1994, frente al 41,5% de 1985).

El cambio estructural que ha tenido lugar en la industria española en los últimos años, impulsado en parte por el proceso de integración comunitaria, se ha caracterizado por la reorientación de la actividad industrial, tanto a nivel de producción como de empleo, hacia sectores más innovadores y dinámicos, es decir, aquellos de intensidad tecnológica media y alta, que se desenvuelven en mercados en expansión y donde los factores clave del éxito ya no son tanto los costes, sino otros novedosos como la calidad, el diseño o la Investigación y Desarrollo incorporados al producto.

La aparente pérdida de importancia relativa de la industria se debe también, entre otros factores, a la reorganización interna del sector industrial, que saca de la propia empresa ciertas actividades que pasan a

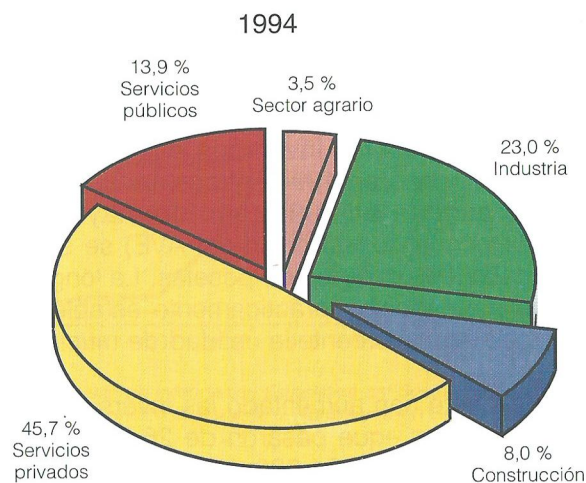
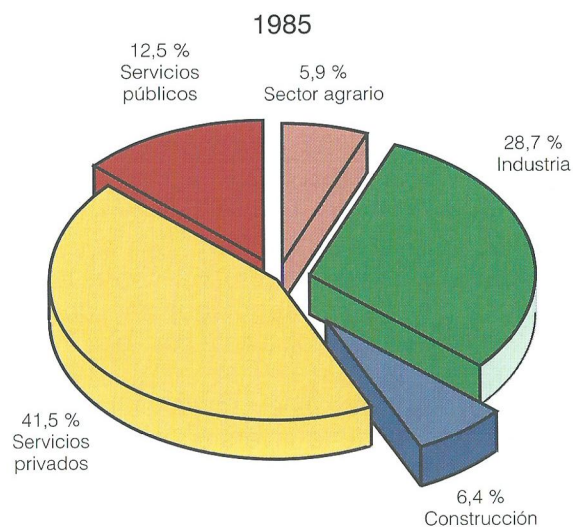
engrosar el sector servicios, creándose una nueva interrelación entre industria y servicios. En efecto, en los últimos años se ha producido una tendencia al crecimiento de los servicios vinculados a la producción industrial.

El crecimiento del sector terciario, que en 1994 representó casi un 60% del PIB, es asimismo positivo pues, dada su mayor capacidad para generar empleo, puede contribuir a solucionar a medio plazo el problema del desempleo que tiene nuestra economía.

CUADRO 29  
EVOLUCIÓN DE LOS SECTORES EN LA ECONOMÍA  
ESPAÑOLA  
(Porcentajes de participación en el PIB nominal \*)

Año	Sector agrario y pesquero (%)	Industria (%)	Construcción (%)	Servicios privados (%)	Servicios públicos (%)
1985	5,9	28,7	6,4	41,5	12,5
1986	5,6	29,2	6,5	41,0	12,2
1987	5,4	28,4	6,9	40,7	12,2
1988	5,3	27,5	7,5	40,8	12,3
1989	4,8	27,0	8,4	40,7	12,5
1990	4,6	25,8	9,1	41,2	13,0
1991	4,1	25,0	9,3	41,9	13,4
1992	3,4	23,5	8,6	43,8	14,1
1993	3,5	22,8	8,2	45,6	14,3
1994	3,5	23,0	8,0	45,7	13,9

\* Los porcentajes no suman 100, al faltar el IVA y los impuestos netos ligados a la importación.



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

## Desarrollo de infraestructuras

Entre 1985 y 1993 se ha realizado el mayor esfuerzo inversor en infraestructuras de la historia de España. Sin duda, las transferencias que la Unión Europea dedica a este tipo de proyectos –especialmente a través de los Fondos Estructurales, y, más recientemente, del Fondo de Cohesión– han contribuido a establecer una importante disciplina sobre las Administraciones Públicas españolas, que consideran prioritario dedicar recursos a este capítulo.

El crecimiento más espectacular se ha producido en carreteras, donde la inversión pasó de 177.000 millones de pesetas en 1986 a 768.000 millones de pesetas en 1993. Para observar la importancia de la evolución de las carreteras, conviene recordar que la dotación de autopistas de peaje, autovías y vías rápidas se incrementó de 3.170 Km. en 1985 a 7.400 Km. en 1993.

También en ferrocarriles la evolución de las inver-

CUADRO 30  
INVERSIÓN PÚBLICA POR HABITANTE EN ESPAÑA

Año	Inversión pública por habitante *	% incremento
1985	41.498	
1986	42.918	3,4
1987	42.943	0,1
1988	50.562	17,7
1989	61.272	21,2
1990	72.385	18,1
1991	73.153	1,1
1992	62.331	-14,8
1993	62.629	0,5

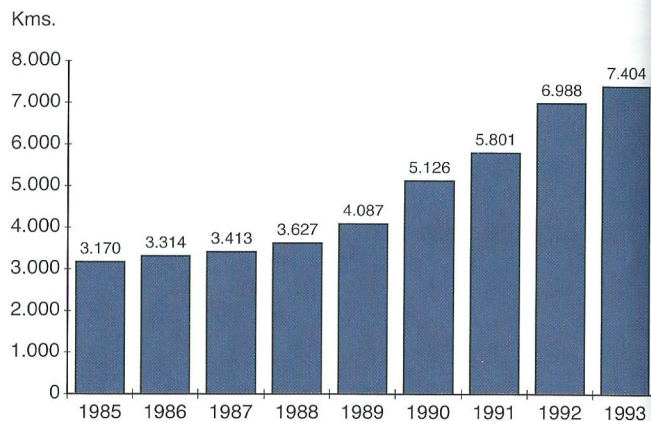
\* Deflactada por el Índice de Precios al Consumo.





CUADRO 31  
AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS EN ESPAÑA 1985-1993

Año	Kilómetros de carreteras de gran capacidad	% incremento sobre 1985
1985	3.170	
1986	3.314	4,5
1987	3.413	7,7
1988	3.627	14,4
1989	4.087	28,9
1990	5.126	61,7
1991	5.801	83,0
1992	6.988	120,4
1993	7.404	133,6

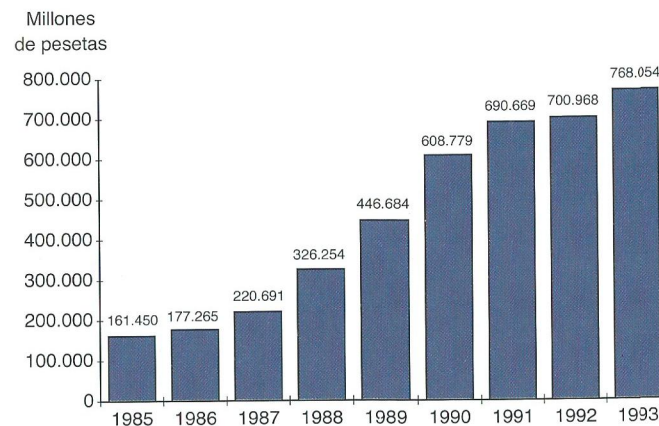


Fuente: Anuario Estadístico. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

CUADRO 32  
INVERSIÓN EN CARRETERAS EN ESPAÑA 1986-1993

Año	Inversión en carreteras (millones de pesetas)	% incremento sobre 1986
1985	161.450	
1986	177.265	9,8
1987	220.691	36,7
1988	326.254	102,1
1989	446.684	176,7
1990	608.779	277,1
1991	690.669	327,8
1992	700.968	334,2
1993	768.054	375,7

Incluye las inversiones realizadas por el Estado y Organismos autónomos, Comunidades autónomas, Diputaciones, HOLSA y sociedades concesionarias de autopistas.

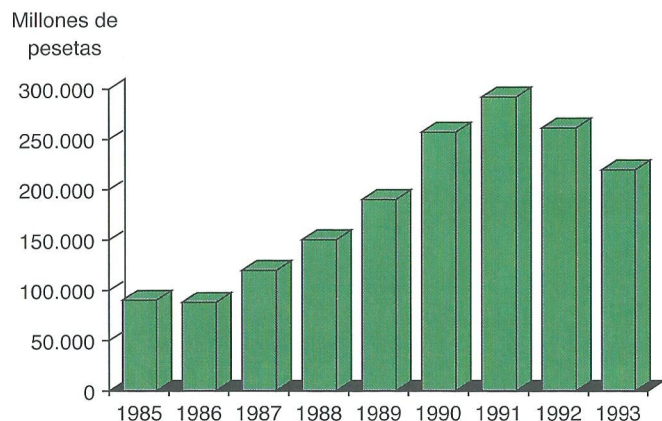


Fuente: Anuario Estadístico. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

CUADRO 33

## INVERSIÓN EN FERROCARRILES EN ESPAÑA 1986-1994

Año	Inversión en ferrocarriles (millones de pesetas)	% incremento sobre 1985
1985	89.994	
1986	87.751	-2,49
1987	119.630	32,93
1988	150.169	66,87
1989	190.065	111,20
1990	257.181	185,78
1991	292.065	224,54
1992	261.342	190,40
1993	219.797	144,24



Incluye inversiones realizadas por: Dirección General de Infraestructuras y Planificación del Transporte Ferroviario, Comunidades Autónomas, RENFE, FEVE, Compañías de Comunidades Autónomas.

Fuente: Anuario Estadístico. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

## Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones es esencial en las sociedades desarrolladas de este fin de siglo, y uno de los pilares de la nueva sociedad de la información del siglo XXI.

La adhesión a la CE ha permitido a España participar en el diseño de lo que en pocos años será un Mercado Único de servicios de telecomunicaciones, definiendo los elementos básicos de la política comunitaria en este sector.

Esta política se vertebra en torno a tres grandes líneas de acción: liberalización, armonización legislativa y creación de servicios paneuropeos.

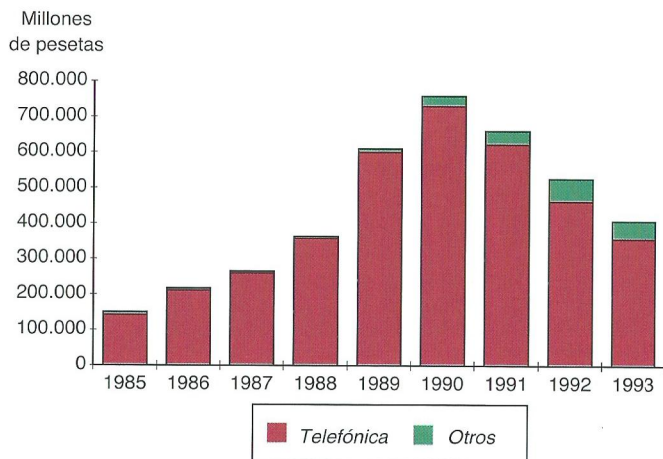
En estos diez años España ha conocido un rápido desarrollo de las telecomunicaciones: el número de líneas ha pasado de 10,3 millones (1985) a 16,2 millones (1994). Se ha progresado en su modernización, con la digitalización creciente de la red y una amplia gama de nuevos servicios y facilidades.

En la definición del nuevo marco legislativo de las telecomunicaciones en España influyen los acuerdos y obligaciones derivados de la pertenencia a la UE. Ésta ha permitido a nuestro sector beneficiarse de la participación en programas comunitarios.

La UE va a lanzar proyectos de aplicaciones de telecomunicaciones en diversos campos de interés para España (educación, transportes, sanidad, etc.) que ayudarán a conseguir una masa crítica en los servicios y una mayor acogida y comprensión por parte de los usuarios, de cara a la liberalización de las telecomunicaciones en la UE en 1998.

CUADRO 34  
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE INVERSIONES  
REALIZADAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
DE COMUNICACIONES

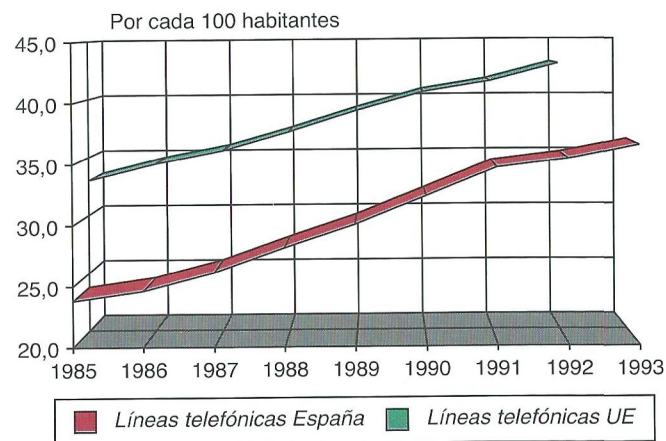
Año	Telefónica (millones de pesetas)	Otros (millones de pesetas)	Total (millones de pesetas)
1985	142.620	7.530	150.150
1986	211.514	5.724	217.238
1987	260.183	4.841	265.024
1988	357.815	6.001	363.816
1989	600.580	9.566	610.146
1990	730.077	28.745	758.822
1991	622.672	37.725	660.397
1992	462.931	63.246	526.177
1993	356.787	51.042	407.829



Fuentes: Delegación del Gobierno en Telefónica y Secretaría General de Comunicaciones, D.G. Correos y Telégrafos, Retevisión e Hispasat.

CUADRO 35  
EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS EN ESPAÑA  
Y EN LA UE

Año	Líneas en servicio España (por 100 habitantes)	Líneas en servicio UE* (por 100 habitantes)
1985	23,8	33,0
1986	24,6	34,4
1987	26,1	35,5
1988	28,1	37,1
1989	30,0	38,9
1990	32,3	40,5
1991	34,6	41,4
1992	35,3	42,9
1993	36,4	—
1994	—	—



\* Excepto Luxemburgo.  
Fuente: Anuario «Los transportes y las comunicaciones». MOPTMA.

## La modernización agraria

Hasta la incorporación de España a la Comunidad Europea, la agricultura española se encontraba aislada y con unas estructuras tradicionales que hacían incierto su futuro en un contexto internacional cada vez más abierto y competitivo.

La renta agraria española ha crecido a un ritmo muy superior a la comunitaria desde la adhesión: un 166% en valor nominal, equivalente a un 50% en valor real, entre 1985 y 1994 (frente a un 60% y un 8,6% respectivamente de media en el conjunto de la UE).

La renta por ocupado en el sector agrícola ha pasado en España de 811.700 pesetas en 1985 a 2.165.200 pesetas en 1994. Las razones de este crecimiento se encuentran en el volumen creciente de ayudas nacionales y comunitarias, la concentración, modernización y mayor productividad de las explotaciones –que también ha conllevado una reducción de la población agrícola–, así como la obtención progresiva de rentas alternativas.

Con la paulatina integración de nuestra agricultura en la PAC (Política Agrícola Común) –que constituye uno de los ejes vertebradores de la integración europea– se inicia un proceso de modernización y apertura al exterior del sector.

El apoyo comunitario afecta actualmente, en mayor o menor medida, al 95% de la producción agraria española. El FEOGA-Garantía, como su nombre indica, garantiza unos precios a los productores comunitarios por encima de los que rigen en los mercados mundiales. Por este concepto, los agricultores españoles han recibido desde la adhesión unos 3,5 billones de pesetas.

La mayor parte del FEOGA-Garantía (41%) se destina a los cultivos herbáceos y retirada de tierras; en torno a un 13%, al aceite de oliva, y otro tanto al ganado; las frutas y hortalizas y el vino alcanzan conjuntamente un 15%, y el resto de las producciones reciben cantidades muy inferiores.

Las ayudas comunitarias están siendo esenciales en la modernización de la agricultura española. Así, las aportaciones del FEOGA para apoyar las producciones agrarias pasaron de 37.400 millones de pesetas en el año 1986 a 778.100 millones en 1994. Ello equivale a un 13,2% del total comunitario alcanzando así, por primera vez, el tercer puesto en ingresos, tras Francia y Alemania.

La reforma de la PAC y los Acuerdos en el GATT propugnan una mayor liberalización de los mercados internacionales, sustituyendo la protección vía precios por la protección vía rentas a los agricultores comunitarios. Asimismo, favorecen la diversificación de sus rentas en su doble dimensión de productores de alimentos y conservadores de especies y espacios rurales (reforestación, extensificación de los cultivos, áreas protegidas, turismo verde, etc.).

La adhesión de España ha inducido una mayor sensibilidad de la UE hacia la realidad agraria de los países del Sur en la reforma y transformación de la PAC.

Las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC destinadas a la reforestación de tierras agrícolas, protección del medio ambiente y jubilaciones anticipadas supondrán, para el periodo 1994-97, unos 189.000 millones de pesetas.

Para facilitar el desarrollo y reforma estructural de las zonas rurales, España se ha beneficiado del fondo

FEOGA-Orientación, por un valor superior a los 400.000 millones de pesetas entre 1987 y 1994, siendo uno de sus principales beneficiarios. A esto hay que sumar las aportaciones del Fondo de Cohesión para acciones medioambientales en el medio rural.

También ha sido notable el crecimiento de la industria alimentaria, que representa el 75% de la producción final agraria y emplea a 400.000 personas. Dicho sector agroalimentario facturó, en 1994, casi 7 billones de pesetas.

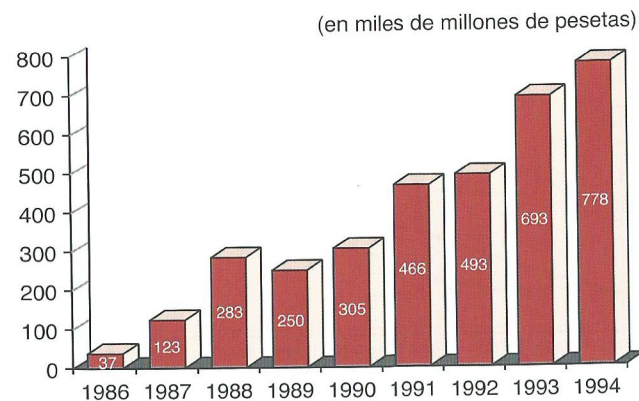
Asimismo, la adhesión a la Comunidad Europea ha dado un extraordinario dinamismo al comercio exterior agrario, que ha duplicado su valor real, manteniéndose nuestras exportaciones por encima de las importaciones.

Al mismo tiempo ha supuesto para los consumidores un espectacular aumento de la oferta disponible, una mejora en la relación calidad-precio y unas garantías sanitarias y ambientales crecientes.

CUADRO 36  
PAGOS EFECTIVOS REALIZADOS AL SECTOR  
AGROALIMENTARIO ESPAÑOL A CUENTA  
DEL FEOGA-GARANTÍA

Año	Pagos
1986	37,4
1987	122,8
1988	283,2
1989	249,7
1990	305,1
1991	465,9
1992	492,7
1993	692,7
1994	778,1

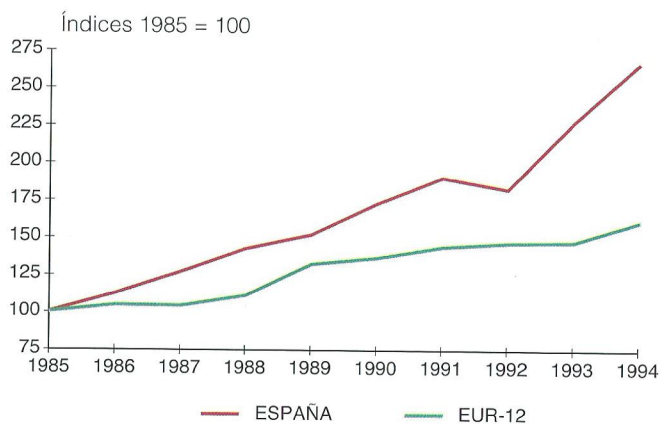
Datos en miles de millones de pesetas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CUADRO 37  
EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UNIDAD  
DE TRABAJO AGRARIO EN ESPAÑA  
Y EN LA UNIÓN EUROPEA

Año	España	EUR-12
1985	100,0	100,0
1986	112,2	104,5
1987	126,6	104,1
1988	142,2	111,1
1989	151,6	132,1
1990	172,6	136,5
1991	190,0	143,8
1992	182,3	146,5
1993	227,5	147,3
1994	266,7	160,9

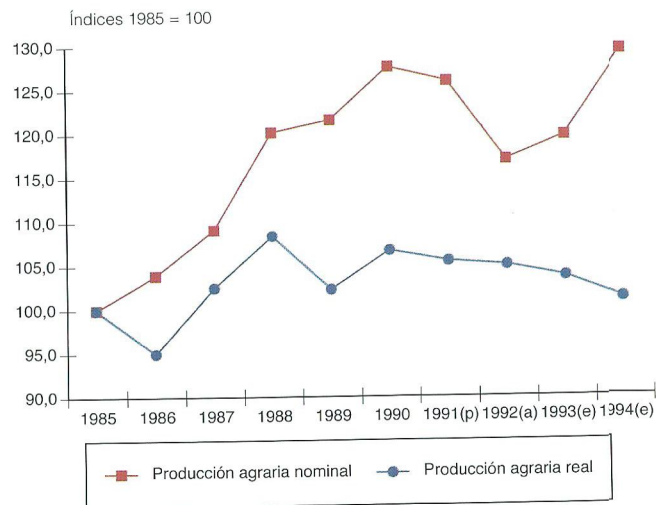


Rentas nominales. Una Unidad de Trabajo Agrario (UTA) equivale al trabajo de un agricultor medio a lo largo de un año.

Fuentes: EUROSTAT y Banco de España.

CUADRO 38  
EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA  
EN ESPAÑA

Año	Producción nominal a precios corrientes	Producción real a precios constantes (pesetas 1980)
1985	100,0	100,0
1986	103,9	95,0
1987	109,1	102,5
1988	120,2	108,4
1989	121,6	102,3
1990	127,6	106,7
1991 (p)	126,0	105,5
1992 (a)	117,0	105,0
1993 (e)	119,7	103,7
1994 (e)	129,3	101,1

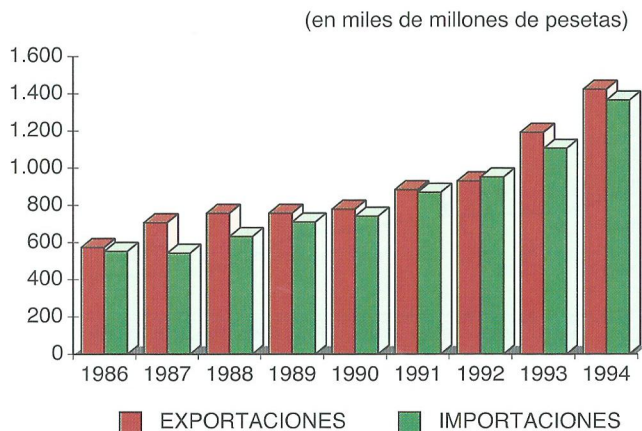


Fuente: Servicio de Cuentas y Balances Agroalimentarios. MAPA.

CUADRO 39  
COMERCIO EXTERIOR AGRARIO-ALIMENTARIO ESPAÑOL  
(1986-1994)

Año	Exportaciones	Importaciones
1986	574	553
1987	707	543
1988	757	632
1989	757	710
1990	779	741
1991	883	869
1992	930	951
1993	1.192	1.106
1994	1.423	1.365

Datos en miles de millones de pesetas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Pesca

España ha sido y continúa siendo uno de los países pesqueros más importantes del mundo. Con su incorporación, la Comunidad Europea se convirtió en la cuarta potencia pesquera mundial.

La flota española representaba en 1986 el 36% de la comunitaria, así como el 70% de sus pescadores. En unos momentos en que las medidas generales de conservación de los recursos exigen una reducción del esfuerzo pesquero general, el sector pesquero español vive un proceso de transformación que hubiera sido aún más duro de no estar España integrada en la Unión Europea.

El acceso de la flota española a las aguas comunitarias ha mejorado significativamente desde 1986. El período de diecisiete años que se fijó en el Tratado de Adhesión para la plena incorporación de España a la política pesquera común, ha sido acortado recientemente en siete años, de modo que España se incorporará en 1996 al régimen general de acceso a los caladeros comunitarios.

Los efectos positivos de la adhesión se han concretado también en los Acuerdos pesqueros negociados y financiados por la Unión Europea con países terceros. Estas negociaciones han permitido a España mantener una capacidad pesquera en importantes caladeros y acceder a nuevas zonas de pesca.

Las ayudas comunitarias han facilitado la adaptación del sector en España. A partir de 1994, los medios aportados por la UE para las reformas de las estructuras pesqueras se han integrado en los Fondos Estructurales, creándose el Instrumento Financiero para la Orientación Pesquera (IFOP). Sus créditos para el periodo 1994-1999 supondrán 1.115 millones

de Ecus (183.000 millones de pesetas), lo que representa un incremento de más de un 55% respecto a los años anteriores.

España se ha ido incorporando paulatinamente a la Organización Común de Mercados de Productos de la Pesca, en cuya reforma y consolidación ha ido influyendo constantemente, con vistas a adaptarla más a la especificidad española.

CUADRO 40  
DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IFOP ENTRE LOS  
ESTADOS MIEMBROS, 1994-1999

País	Total (Millones de pesetas)
Bélgica	4.000
Dinamarca	23.000
Alemania	26.000
Grecia	21.000
España	183.000
Francia	37.000
Irlanda	7.500
Italia	60.000
Luxemburgo	160
Países Bajos	9.000
Portugal	35.000
Reino Unido	20.000
Total	426.000

Fuente: Comisión Europea. Ecus, valor de cambio a 164 pesetas.

## La defensa del medio ambiente

La entrada de España en la CE ha impulsado y reforzado nuestra propia política de protección del medio ambiente. En este sentido, la transposición y la aplicación en España en un corto espacio de tiempo de más de un centenar de disposiciones medioambientales comunitarias, ha supuesto un auténtico revulsivo legal y social para nuestro país, en el que el medio ambiente ocupaba un segundo plano.

En consecuencia, las distintas Administraciones han actualizado sus estructuras, reorientando sus prioridades y estableciendo instrumentos de actuación, información y educación ambiental.

La inversión pública española en este campo se ha más que duplicado entre 1987 y 1992. Este esfuerzo se verá sostenido en la próxima década por las aportaciones del Fondo de Cohesión, un 50% del cual se destina a acciones ambientales. En este sentido, los Planes Nacionales de saneamiento y depuración de aguas, residuos peligrosos y recuperación de suelos contaminados, supondrán una inversión superior a los dos billones de pesetas en los próximos diez años, de los que casi 600.000 millones procederán del Fondo de Cohesión. Su aprobación, consensuada con las Comunidades Autónomas y el Consejo Asesor de Medio Ambiente, constituye un ejemplo de la coordinación entre administraciones y participación social propugnada en este campo.

Aunque el Acta Única ya definió al medio ambiente como una política comunitaria, ha sido en el Tratado de Maastricht donde se ha ampliado su contenido de forma sustancial. Así, el medio ambiente impregna actualmente amplios sectores de la normativa comunitaria, desde la PAC hasta la política energética.



Si antes de 1986 la política de medio ambiente comunitaria reflejaba exclusivamente los intereses de los países del Centro y Norte de Europa, la llegada de España y Portugal ha reforzado la importancia y especificidad de los problemas de los países del Sur de Europa. En este sentido, la influencia negativa del clima en los procesos de erosión y desertización son abordados mediante el Plan de Protección de la Cubierta Vegetal y un ambicioso Programa de Reforestación.

España es un país que cuenta con una enorme variedad de ecosistemas y con uno de los más altos grados de conservación de su biodiversidad. Las superficies protegidas en España han pasado de 375.000 hectáreas en 1985, a 2,8 millones en 1994, distribuidas en más de 550 espacios naturales. Se ha ampliado y reforzado la Red de Parques Nacionales y se está recuperando para el uso público la Red de Vías Pecuarias. Toda esta política viene reflejada en la Estrategia Nacional para la Conservación del Medio Natural.

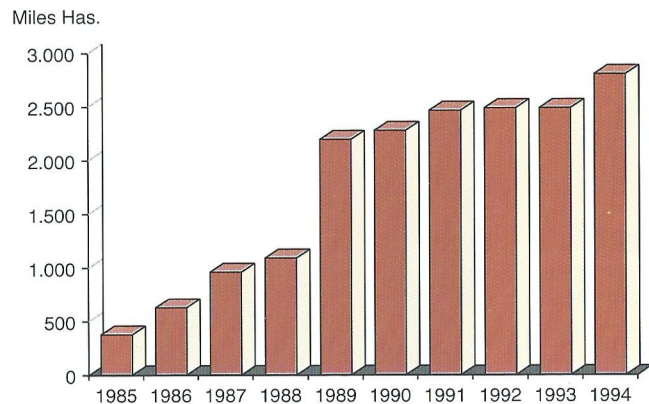
CUADRO 41  
GASTO PÚBLICO CONSOLIDADO EN MEDIO AMBIENTE POR ACTIVIDADES EN ESPAÑA  
(En millones de pesetas)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1. Lucha contra Agresiones: residuos urbanos e industriales, contaminación del aire, agua y suelo, etc.	169.148	206.482	274.136	303.370	342.691	435.654
2. Protección del patrimonio ecológico: fauna, flora, riesgos naturales, etc.	41.600	49.666	56.325	70.318	88.572	96.201
3. Mejora del medio de vida: ocio y recreo naturales, etc.	40.671	43.025	52.024	73.815	64.360	75.059
4. Intervenciones generales: administración, I+D, educación ambiental, etc.	11.800	17.262	23.114	34.905	31.605	36.382
5. Otras actividades ambientales	-	-	-	-	6.713	8.661
Total	263.219	315.485	405.599	482.406	533.941	651.957

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

CUADRO 42  
EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DESTINADA A ESPACIOS  
NATURALES PROTEGIDOS (ENP) EN ESPAÑA, Y NÚMERO  
DE ESPACIOS

Año	Superficie de ENP (hectáreas)	% incremento sobre 1985	Número de ENP
1985	374.890		81
1986	625.967	67,0	88
1987	957.809	155,5	162
1988	1.089.079	190,5	174
1989	2.193.776	485,2	252
1990	2.276.400	507,2	275
1991	2.461.627	556,6	389
1992	2.484.536	562,7	407
1993	2.484.675	562,8	410
1994	2.802.425	647,5	557



Fuente: Centro de Documentación de Parques Nacionales.

## Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

En España, el 99% de las empresas son PYMES que proporcionan empleo al 64% de los ocupados. Desde 1986 la Comunidad Europea viene desarrollando una intensa actividad relacionada con las PYMES, para reforzar la contribución de éstas al empleo europeo (en 1988 representaban el 70% del empleo global). El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Crecimiento, Productividad y Empleo sugiere toda una serie de acciones para impulsar su desarrollo.

El Programa Integrado para PYMES europeas, de junio de 1994, constituye un marco global y coherente para recoger e impulsar acciones comunes a nivel comunitario, nacional y regional. Se prevén dos tipos de actuaciones: aquéllas que favorecen la comunicación entre las empresas de los Estados miembros y las que estimulan el desarrollo empresarial.

Desde 1992 existen para las PYMES préstamos bonificados del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un valor de 1.000 millones de Ecus (unos 164.000 millones de pesetas, al cambio actual), préstamos del Fondo Europeo de Inversiones, que ascienden a 2.000 millones de Ecus (unos 328.000 millones de pesetas) y los Fondos Estructurales. Además, hay una dotación de unos 164.000 millones de pesetas para proyectos que favorezcan la mejora de los sistemas de producción, la innovación tecnológica y el fomento de la cooperación entre las PYMES de los Estados miembros.

**I+D**

La pertenencia a la Unión Europea permite participar activamente en la política comunitaria de Investigación y Desarrollo (I+D) para que ésta recoja intereses españoles y asegure la eficaz participación española en los programas comunitarios de investigación.

España entró en la CE con un nivel de inversión total en I+D de un 0,6% del PIB, muy inferior al 1,9% de media comunitaria. En número de investigadores, España representaba no más del 3% del total de la Comunidad. En 1991 contaba ya con algo más del 5% del total de investigadores de la Unión. En los últimos nueve años, el gasto nacional en I+D ha crecido a una tasa media anual del 15%, mientras que en el conjunto de la Unión Europea lo ha hecho a un 6%.

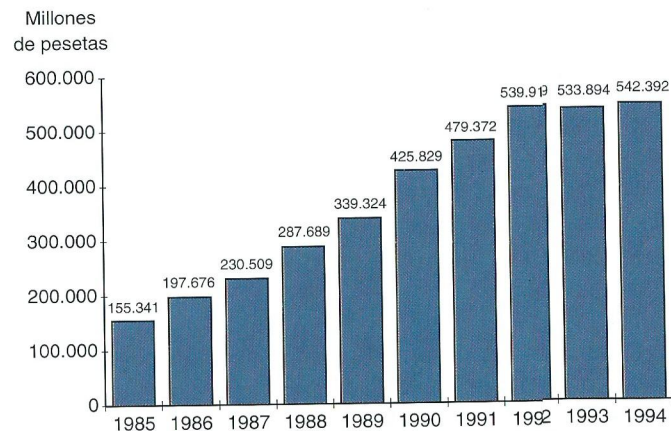
El desarrollo cuantitativo del sistema español de I+D viene reflejado por el aumento progresivo del aprovechamiento de los recursos procedentes de los programas comunitarios en la materia: si en el II Programa Marco (1987-1991) España se benefició de unos 24.000 millones de pesetas –un 5,5% del total–, en el III Programa Marco (1990-1994) los retornos obtenidos suponen 45.000 millones de pesetas, es decir, equivalentes a un 6,6% del total.

Cualitativamente, la integración en la Unión Europea ha rescatado a España de su tradicional aislamiento en investigación, permitiendo a investigadores y empresas establecer contactos con otros grupos europeos de investigación. En estos momentos, grupos españoles participan en el 26% de los proyectos comunitarios en marcha.

CUADRO 43  
EVOLUCIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES DE I+D,  
POR SECTORES DE EJECUCIÓN

Año	Administración Pública (millones de pesetas)	Enseñanza Superior (millones de pesetas)	Empresas e IPSFL* (millones de pesetas)	Total (millones de pesetas)
1985	37.559	31.987	85.795	155.341
1986	49.217	36.778	111.681	197.676
1987	58.188	43.667	128.654	230.509
1988	66.685	55.366	165.638	287.689
1989	77.137	69.270	192.917	339.324
1990	90.542	86.721	248.566	425.829
1991	101.949	106.507	270.916	479.372
1992	108.035	156.097	275.787	539.919
1993	111.244	159.702	262.948	533.894
1994	108.507	163.723	270.162	542.392

\* IPSFL: Instituciones privadas sin fines de lucro.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO 44  
CIENTÍFICOS E INGENIEROS EN I+D EN ESPAÑA

1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
21.231	24.525	26.463	31.170	32.811	37.534	40.475	41.541	41.901

### La pertenencia al Sistema Monetario Europeo

España se incorporó en junio de 1989 al mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo. Se confirmaba así la intención del Gobierno de colocar a España entre los países decididos a mantener la estabilidad del tipo de cambio y participar en la Unión Monetaria.

A la economía española y a la política monetaria en España le resulta beneficioso el referente y la disciplina externos, además de las acciones coordinadas a nivel europeo, que se derivan de la pertenencia al SME. Además, participar en el mecanismo de cambios del SME es un requisito para que España no se vea excluida del proceso para la creación de la moneda única.

La peseta, a diferencia de otras monedas europeas como la lira italiana o la libra británica, permaneció en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo, que amplió sus bandas, tras las primeras crisis monetarias de 1992. Cuando ha sido necesario, como en marzo de 1995, se ha llevado a cabo un rea- lineamiento de las paridades.

El objetivo de plena participación de España en la Unión Económica y Monetaria desde el primer momento de su creación se mantiene. España está aplicando su Programa de Convergencia, que fue aprobado por el Consejo de Ministros de la UE. En este marco ha entrado en vigor la Ley de Autonomía del Banco de España. Son requisitos que, independientemente del objetivo de la UEM, beneficiarán a la economía española.

## **UNA MAYOR INFLUENCIA DE ESPAÑA EN EL MUNDO**

El aislamiento de la acción exterior española desde el siglo pasado empezó a superarse con la implantación del sistema democrático a partir de 1976. Pero fue fundamentalmente a partir de la incorporación de España a la CE cuando se reforzó nuestra presencia en el mundo.

### **La política exterior española y la UE**

España cuenta más en el mundo por el hecho de pertenecer a la Unión Europea.

A partir de 1986, la acción exterior de nuestro país se vio diversificada y enriquecida, no sólo en el terreno económico, al que ya se ha hecho referencia, sino también en el político. España impulsó en la CE las relaciones con el Magreb o Iberoamérica, zonas de interés especial para nuestro país.

Con la adhesión, España se incorporó plenamente a la Cooperación Política Europea. Este fue un primer intento de acercamiento de las políticas exteriores de los Estados miembros, cuya institucionalización se produjo con el Acta única.

Posteriormente, el Tratado de la Unión Europea dio un paso más, sentando las bases ya no sólo de una cooperación en este terreno, sino de una Política Exterior y de Seguridad Común.

## La política de cooperación

España fue considerada hasta 1981 por el Banco Mundial como país receptor de ayuda y no como donante. A partir de 1985 se puso en marcha una política de cooperación al desarrollo, creando la infraestructura legal, administrativa y presupuestaria necesaria para ello. En 1995, la ayuda española prevista al desarrollo se situará por encima de la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

España contribuye desde su ingreso en la CE al presupuesto ordinario de cooperación de la Comunidad y desde 1989 al Fondo Europeo de Desarrollo que nutre los programas de ayuda a los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), firmantes del Convenio de Lomé.

En este terreno, el ingreso de España en la UE se ha traducido en:

- Una mayor atención de la cooperación comunitaria hacia Iberoamérica.
- Un impulso en la ayuda comunitaria hacia la región mediterránea.
- Un incremento del peso de nuestra ayuda al desarrollo hacia los Países Menos Adelantados (muchos de ellos incluidos en los sucesivos Convenios de Lomé).

CUADRO 45  
CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LA AYUDA EXTERIOR DE LA UE  
Y AYUDA OFICIAL ESPAÑOLA AL DESARROLLO (AOD), 1986-1994  
(En millones de pesetas)

	1986-P	1987-P	1988-P	1989-S	1990-S	1991-S	1992-S	1993-S	1994-S
Contribución a la UE: Al Presupuesto Comunitario de Cooperación	8.206	5.420	9.454	5.293	12.665	20.070	20.690	20.114	27.209
Al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	-	-	-	7.712	10.759	12.937	14.432	15.620	17.513
Total contribución a la UE	8.206	5.420	9.454	13.005	23.424	33.007	35.122	35.734	44.722
Total AOD española	28.457	43.078	44.703	64.071	98.753	131.125	155.463	165.853	167.197

Notas:

1. P indica «Previsiones»; S significa «Seguimiento», que se elabora desde 1989.
2. La primera contribución al FED fue la del año 1989.
3. La cifra AOD para 1986 es de un trabajo de Francesc Granell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Estima como AOD, 203,2 millones de dólares USA. Tipo de cambio en 1986: 1 dólar USA = 140,04 pesetas.
4. Los datos facilitados por la Subdirección del Presupuesto comunitario han sido en Ecu: 1986: 59,7 millones de Ecu; 1987: 38,1 millones de Ecu y 1988, 68,7 millones de Ecu. Tipos de cambio medio pesetas/Ecu: 1986: 137,45; 1987: 142,26; y 1988: 137,61.

FUENTE: SECIPI.

CUADRO 46  
LA AYUDA EXTERIOR DE LA UE (1994)

La UE dedicó en 1994 un total de 6.680 millones de Ecus (1,1 billones de pesetas) a la ayuda al exterior

Distribución de la ayuda	Millones de Ecus	Millones de pesetas
<b>Geográfica</b>		
Países de Europa Central y Oriental	985	162.000
Países de la antigua Unión Soviética	460	75.000
Países Mediterráneos	450	74.000
Países de América Latina	218	36.000
Países de Asia	360	59.000
Africa del Sur	110	18.000
Países ACP*	2.175	357.000
<b>Ayudas suplementarias de carácter horizontal</b>		
Ayuda alimentaria	598	97.000
Ayuda humanitaria (incluida la reserva)	548	90.000
Derechos humanos, democracia y Política Exterior Común	59	10.000
Acciones exteriores de políticas internas	294	48.000
Otras acciones (ONGs, rehabilitación...)	432	71.000

\* Los países ACP (África, Caribe y Pacífico) son los firmantes del Convenio de Tomé con la UE. Esta partida no se recoge en el presupuesto comunitario como tal, sino que se alimenta del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

## El Magreb y el Mediterráneo

El ingreso de España y Portugal en la CE representó la entrada de un bloque mediterráneo que ha sensibilizado al resto de los socios comunitarios sobre la importancia de la frontera Sur e impulsado el progresivo acercamiento a los países terceros mediterráneos.

En los últimos diez años se pueden vislumbrar tres etapas:

1. *Los primeros impulsos (1986-1989)*. El ingreso de España propició el inicio de una nueva fase de relación con los países mediterráneos sobre la base de:

- Protocolos comerciales.

- Nuevos protocolos financieros, con una dotación todavía modesta (1.337 millones de Ecus –unos 200.000 millones de pesetas–); y

- Pedagogía diaria en las instancias comunitarias sobre la importancia de las relaciones euromediterráneas. Dos españoles han estado en los últimos años al frente de la Política Mediterránea de la Comisión.

2. *La Política Mediterránea Renovada (1989-1992)*. La Política Mediterránea Renovada reconocía la cuenca mediterránea como elemento clave para la prosperidad y estabilidad de la Comunidad.

La Política Mediterránea Renovada se basó en:

- Mayores concesiones comerciales.

- Incremento sustancial de las dotaciones financieras (4.405 millones de Ecus –unos 700.000 millones de pesetas–).

- Ampliación de la cooperación.

- Respeto de los derechos humanos y promoción de los valores democráticos.

3. *Hacia una asociación Euro-Mediterránea (1992)*. La apertura al Este encuentra un punto de equilibrio en el acercamiento al Sur.

España y la Comisión presentaron en 1992 propuestas para nuevas actuaciones.

La nueva relación de «partenariado» o de asociación, tiene como pilares fundamentales:

- Diálogo político.
- Creación de una zona de libre cambio para el 2010.
- Cooperación Económica, Técnica y Cultural.
- Incremento de la ayuda financiera (5.000 millones de Ecus –unos 800.000 millones de pesetas– en la propuesta de la Comisión).
- Acuerdos de Asociación entre la UE y países terceros mediterráneos.

La *Conferencia Euro-Mediterránea de Barcelona*, que tendrá lugar los próximos 27 y 28 de noviembre, durante la presidencia española, deberá adoptar el nuevo diseño de asociación euromediterránea, sobre la base de tres grandes áreas de cooperación: política y seguridad, económica y financiera, y social y humana.

CUADRO 47  
VOLUMEN FINANCIERO DE LA COOPERACIÓN DE LA UE  
CON LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS DURANTE  
LA ÚLTIMA DÉCADA  
Datos globales: 1987-1991 y 1992-1996  
(En millones de ECUs)

1987-1991 Terceros protocolos financieros: 1.618 millones de Ecus			
País	Presupuesto CE	Préstamos BEI	Total protocolos
Túnez	93	131	224
Egipto	200	249	449
Líbano	20	53	73
Israel	–	63	63
Argelia	56	183	239
Marruecos	173	151	324
Jordania	37	63	100
Remanente	36	110	146
<b>Total</b>	<b>615</b>	<b>1.103</b>	<b>1.618</b>
1992-1996 Cuartos protocolos financieros: 2.075 millones de Ecus			
País	Presupuesto CE	Préstamos BEI	Total protocolos
Túnez	116	168	284
Egipto	258	310	568
Líbano	24	45	69
Israel	–	82	82
Argelia	70	280	350
Marruecos	218	220	438
Jordania	46	80	126
Siria	43	115	158
<b>Total</b>	<b>775</b>	<b>1.300</b>	<b>2.075</b>

A estas cantidades hay que sumar:

- Apoyo al ajuste estructural: 300 millones de Ecus.
- Cooperación financiera horizontal: 2.030 millones de Ecus, de los cuales, 230 millones de Ecus en concepto de subvenciones y 1.800 millones de Ecus en préstamos BEI.

Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.



## Iberoamérica

La adhesión de España supuso un importante impulso a las relaciones comerciales, de cooperación y políticas de la Comunidad Europea con Iberoamérica. Hoy este área mantiene unas relaciones de carácter privilegiado con la UE, que se intensificarán en un futuro próximo con la estrategia básica para las relaciones con América Latina y el Caribe, aprobada en 1994 por el Consejo Europeo.

Esta relación privilegiada se basa en los siguientes elementos:

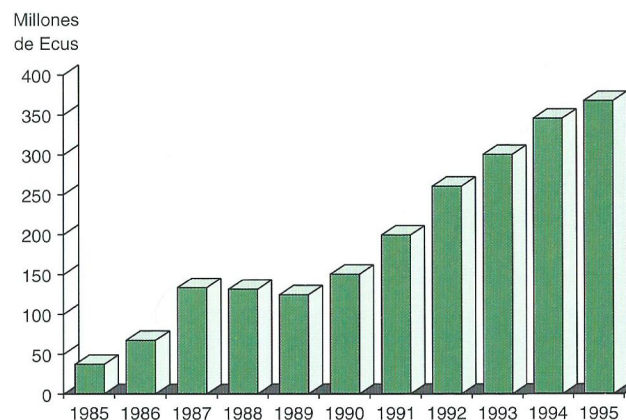
- *De diálogo político:* se han institucionalizado y mejorado las relaciones con diversos grupos de países iberoamericanos, a través de foros como las reuniones anuales ministeriales de San José, con América Central, y de la UE, con el Grupo de Río.

- *Comerciales:* Los países latinoamericanos han venido disfrutando de ventajas comerciales en la UE. Además, se está negociando: un Acuerdo Interregional con Mercosur, para preparar una futura zona de libre cambio entre las dos áreas; un acuerdo de Partenariado y Concertación política con México; y un acuerdo con Chile.

- *De cooperación:* la UE ha suscrito acuerdos de cooperación de «tercera generación» con prácticamente todos los países iberoamericanos. En los últimos años se han más que triplicado los compromisos financieros de la UE hacia la zona, con especial incidencia en América Central. Desde 1993, los países latinoamericanos tienen acceso a los créditos del Banco Europeo de Inversiones. América Latina cuenta desde ese año con una línea presupuestaria propia en la UE, que supone una considerable mejora financiera. Además, dos países latinoamericanos, República Dominicana y Haití, han sido incluidos en el IV Convenio de Lomé.

CUADRO 48  
CONTRIBUCIÓN DE LA UE PARA LATINOAMÉRICA  
1985-1995  
(Millones de Ecus)

Año	Contribución (millones de Ecus)	% variación
1985	37,0	
1986	67,0	81,1
1987	133,0	98,5
1988	131,0	-1,5
1989	124,0	-5,3
1990	150,0	21,0
1991	199,0	32,7
1992	260,0	30,7
1993	300,0	15,4
1994	345,0	15,0
1995	367,0	6,4



Fuente: Comisión Europea.

## Europa del Este

Tras la caída de los regímenes comunistas en Europa del Este y la reunificación de Alemania, un gran reto de este final de siglo para la Unión Europea será la adhesión de los países de Europa Central y Oriental. Entretanto, la UE ha intensificado sus relaciones con esos países, contribuyendo a su transición política y económica.

España ha participado activamente en el seno de la Unión en la negociación de los Acuerdos Europeos de Asociación con Polonia, Hungría, la República Checa, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria. Se están elaborando los acuerdos con otros países del área.

La Unión Europea ha dedicado importantes recursos financieros al apoyo de los procesos de reformas en esos países, a través de programas específicos y préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

La pertenencia de España a la Unión Europea ha favorecido la intensificación y fortalecimiento de nuestras relaciones con los Países de Europa Central y Oriental y ha supuesto la apertura de nuevos mercados para nuestros productos, un marco para posibles inversiones de capital español en esos países, y ha llevado a numerosas empresas españolas a intensificar sus actividades de asistencia técnica en los mismos, al amparo de los programas de cooperación comunitarios.

En cuanto a las antiguas Repúblicas Soviéticas, en breve entrarán en vigor los Acuerdos de Partenariado que la Unión ha firmado con Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Moldavia. Estos últimos son Acuerdos que persiguen crear las condiciones para establecer en el futuro zonas de libre cambio con la Unión.

El incremento de las relaciones entre la Unión Europea y las ex-Repúblicas Soviéticas abre nuevos mercados tanto a los productos españoles como a las inversiones de capital, y facilita la presencia de empresas españolas a través de los programas de cooperación de la UE.

CUADRO 49  
VOLUMEN FINANCIERO DE LA COOPERACIÓN DE LA UE  
CON LOS PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL  
Y DE LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA

### 1. PROGRAMA PHARE (EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL)

El programa PHARE comenzó a financiar en 1990 proyectos en Polonia y Hungría. El volumen financiero que la UE ha dedicado a estos países desde entonces ha sido:

Año	Millones de Ecus	Países
1990	500	Polonia y Hungría
1991	775	Polonia, Hungría, Bulgaria, Checoslovaquia, Yugoslavia, Albania y Rumanía
1992	1.015	Polonia, Hungría, Bulgaria, Checoslovaquia, Albania, Rumania, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia
1993	1.004	Polonia, Hungría, Bulgaria, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Albania, Rumania, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia
1994	990	id.
1995	1.091*	id.
Total 1990-1994: 5.375 millones de Ecus.		

\* Presupuestado.

## 2. PROGRAMA TACIS (Comunidad de Estados Independientes, ex-URSS)

TACIS, programa de ayuda técnica a las repúblicas ex soviéticas, comenzó sus operaciones en 1991. Desde entonces se han adjudicado a este programa:

Año	Millones de Ecus
1991	400
1992	450
1993	510
1994	510
1995	470
	(presupuestado)
Total 1991-1994	2.340

Fuente: Comisión Europea y elaboración propia.

## Seguridad y Defensa

Con la pertenencia a la OTAN –ratificada en el referéndum de 1986–, con el ingreso en la Unión Europea Occidental (UEO) y tras la negociación de un nuevo acuerdo bilateral con los Estados Unidos, España se incorpora plenamente al esquema de seguridad y defensa occidental, que, sin embargo, se ve profundamente modificado con el final del Pacto de Varsovia y la desaparición de la URSS en 1991. Esta vez, España participa activamente en las decisiones sobre la configuración de las estructuras europeas de seguridad.

Tras el fracaso en 1954 del proyecto de Comunidad Europea de Defensa, la construcción europea fue por otros derroteros hasta que el Tratado de la Unión Europea fijó de nuevo como objetivo la elaboración de una política común de defensa. Eventualmente se dará un paso más para llegar a una defensa común. Se potenció la UEO como parte integral de la Unión Europea. La contribución de fuerzas españolas

a la postura militar de la coalición antiiraquí durante la Guerra del Golfo de 1991 se enmarcó en un contexto europeo.

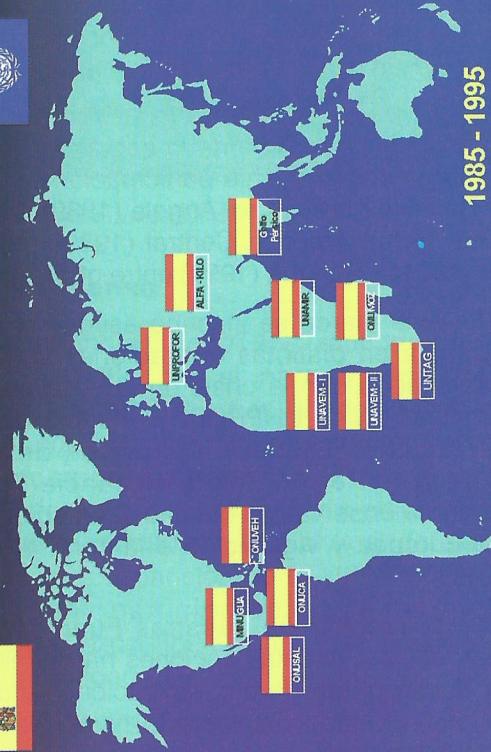
Un importante elemento de la nueva política de seguridad y de defensa de España es la decisión, en 1994, de participar en el Cuerpo de Ejército Europeo, junto a Alemania, Francia, Bélgica y Luxemburgo. En estudio está el desarrollo de otras dos fuerzas conjuntas, una terrestre y otra naval, de España, Francia e Italia.

El nuevo marco internacional y la nueva actividad española en el terreno de la seguridad han llevado a España a una creciente participación en operaciones de Naciones Unidas en Angola (1989-1991), Namibia (1989-1990), América Central (1989-1991), El Salvador (1991) y Ruanda (1994) entre otros países.

En este marco se inscribe asimismo la presencia española en distintas operaciones internacionales relacionadas con la crisis en la antigua Yugoslavia: participación en UNPROFOR (Fuerza de Protección de Naciones Unidas), operación de control del embargo en el Adriático, vigilancia del Danubio, misión de observación del alto el fuego de la Comunidad Europea y vigilancia de la zona de prohibición aérea.

La presencia de nuestras Fuerzas Armadas y Guardia Civil en estas acciones ha permitido demostrar el alto grado de modernización y eficacia de las mismas, además del elevado nivel de sacrificio de nuestros militares.

## PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN MISIONES INTERNACIONALES



1985 - 1995

CUADRO 50

## PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ



MISIÓN	LUGAR	FECHAS	
UNAVEM - I	ANGOLA	ENE 89 - OCT 91	7
UNTAG	NAMIBIA	ABR 89 - MAR 90	5
ONUCA	CENTRO AMERICA	DIC 89 - DIC 91	57
ONUVEH	HAITI	NOV 90 - ENE 91	9
UNAVEM - II	ANGOLA	OCT 91 - DIC 93	15
ONJMOZ	MOZAMBIQUE	MAR 93 - ENE 95	21
UNSCOM	IRAK	ENE 92	1
ONUSAL	EL SALVADOR	JUL 91 →	138
ECMM	EX - YUGOSLAVIA	JUL 91 →	25
DENY FLIGHT	EX - YUGOSLAVIA	AGO 92 →	245
SHARP GUARD (OTAN - UEQ)	EX - YUGOSLAVIA	AGO 92 →	225
UNPROFOR	EX - YUGOSLAVIA	OCT 92 →	1537
MINUGUA	GUATEMALA	AGO 94 →	6
UNAMIR	RWANDA / KENIA	SEP 94	20

CUADRO 51

## PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN OMP,s EN LA ANTIGUA YUGOSLAVIA



OPERACIÓN	FECHAS			
ECMM (Acuerdos Brioni)	JUL 91 ---->	25		
UNPROFOR UNMO,s	ENE 93 ---->	19		
UNPROFOR AGT	OCT 92 ---->	1445		
CG. UNPROFOR (Zagreb)	OCT 92 ---->	8		
CG. AVANZADO (Sarajevo)	OCT 92 ---->	15		
AOCC (Sarajevo)	AGO 93 ---->	3		
CG. RETRASADO (Split)	MAR 94 ---->	6		
CG. SECTOR SO (Gorni-Vakuz)	MAR 94 ---->	10		
Op. DENY FLIGHT	AGO 92 ---->	245	11	
Op. SHARP GUARD	AGO 92 ---->	225	2	3
ECTF (European Community Task Force)	FEB 94 ---->	3		
Administración Mostar	MAY 94 ---->	3		

### LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS: RETOS Y OPORTUNIDADES

El reto europeo para España de cara a los próximos 10 años es doble: *hacer Europa, y estar en ella.*

Tras el fin de la Guerra Fría y de la división de Europa, y con la globalización de la economía, la UE debe conjugar a la vez los verbos *profundizar* y *ampliar*.

#### Profundización

Elemento clave de la profundización, o mayor integración, es el paso a la tercera y definitiva fase de la *Unión Económica y Monetaria*.

No es fácil determinar cuál será la evolución de la Unión Europea en el futuro, pero a aclarar y definir esta evolución debe contribuir de manera decisiva la nueva *Conferencia Intergubernamental* de 1996, cuya fase preparatoria –con los trabajos del Grupo de Reflexión– tendrá lugar bajo la Presidencia española en el segundo semestre de 1995.

En esta nueva perspectiva, el Gobierno de España defiende una Unión Europea en la que se dé:

- *Mayor democracia*, tanto en el funcionamiento de las instituciones como en su representatividad.
- *Acercamiento al ciudadano*, aproximando las decisiones a quienes se ven afectados por ellas, e impulsando la dimensión humana de la UE.

– *Mayor eficacia*, para lograr que las instituciones puedan funcionar en una UE ampliada.

– *Mayor cohesión y solidaridad interna*, de modo que las disparidades de riqueza entre Estados, regiones y personas tiendan a reducirse, y no a aumentar.

– *Más seguridad exterior*, con un buen funcionamiento de la Política Exterior y de Seguridad, que conlleve una política común de defensa.

– *Más seguridad interior*, respondiendo a los nuevos desafíos en asuntos de Justicia e Interior a los que sólo puede hacerse frente a escala supranacional.

### **Ampliación y nuevas relaciones exteriores**

La ampliación a las nuevas democracias del Centro y del Este de Europa y a Chipre y Malta, es un desafío básico con que va a enfrentarse la Unión Europea en el futuro. Este proceso plantea principalmente cuestiones institucionales, políticas y financieras.

Paralelamente, la UE debe avanzar hacia:

– Un diálogo con los Estados Unidos para sentar la relación transatlántica sobre nuevas bases.

– Una relación especial con la Federación Rusa, Ucrania y otros países de la zona.

– Un nuevo impulso a las relaciones de la UE con los países terceros de la cuenca del Mediterráneo.

– Un salto cualitativo y cuantitativo en las relaciones con Iberoamérica.

– Una renovación de la política comunitaria de cooperación al desarrollo.

### **España y el futuro de la UE**

España, para aprovechar las oportunidades y afrontar los retos de la nueva Europa, debe adaptarse en todas sus dimensiones:

– *Economía*: Para coger el tren de la Unión Monetaria cuando salga, España debe llegar a ese momento con una economía en forma, que se refleje en el cumplimiento de los criterios establecidos en el Tratado de la Unión Europea en materia de inflación, tipos de interés, déficit y deuda públicos. Además debe lograrse una mayor competitividad de nuestra economía.

– *Política social*: Es necesario proseguir el acercamiento a los niveles de desarrollo y bienestar social existentes en una Unión Europea que ha de profundizar su dimensión social. En gran medida, este reto va a depender de que España sea capaz de crear más empleo, acercándonos a los niveles de actividad y de ocupación existentes en el conjunto de la UE.

– *Administraciones Públicas*: El aumento de la competitividad no puede limitarse al sector privado, sino también alcanzar al sector y las administraciones públicas. Nuestro país se encuentra inmerso en un proceso de modernización de las Administraciones Públicas que ha de hacerlas más flexibles y ágiles y que ha de convertirlas en verdaderas prestadoras de servicios de calidad a los ciudadanos.

– *Política exterior y de seguridad*: Debemos impulsar los elementos necesarios de nuestra política exterior y de nuestra política de seguridad en la nueva Europa.

Así contribuirá España a moldear una Unión Europea renovada y transformada, y de ella obtendrá mayor provecho.

Una España fuerte en una Europa fuerte.

## CUADROS Y MAPAS

	<u>Páginas</u>
Cuadro n.º 1. Períodos transitorios más significativos previstos en el Tratado de Adhesión .	13
Cuadro n.º 2. El reparto del poder institucional entre los Estados de la UE .....	15
Cuadro n.º 3. El proceso constituyente europeo.....	20
Cuadro n.º 4. El equilibrio institucional en la Unión Europea .....	24
Cuadro n.º 5. Los tres pilares de la Unión Europea .	25
Mapa n.º 1. La Unión Europea de los Quince .....	27
Cuadro n.º 6. Datos clave de la Unión Europea.....	28
Cuadro n.º 7. Ciudadanía europea.....	31
Cuadro n.º 8. Participantes españoles en el programa ERASMUS.....	34
Cuadro n.º 9. Evolución de la tasa de actividad femenina en la UE-12 (1960-1992) .....	36
Mapa n.º 2. La Europa de Schengen .....	41
Cuadro n.º 10. Transferencias recibidas de la Unión Europea en concepto de Fondos Estructurales.....	48

	<u>Páginas</u>
Cuadro n.º 11. Total de transferencias recibidas de la Unión Europea .....	49
Cuadro n.º 12. Evolución de los flujos financieros España-Unión Europea 1986-1994.....	51
Cuadro n.º 13. Aportaciones españolas a la Unión Europea .....	52
Cuadro n.º 14. Crecimiento del PIB real .....	54
Cuadro n.º 15. Renta nacional neta disponible por habitante .....	55
Cuadro n.º 16. PIB por habitante de España frente a la Unión Europea. ....	56
Cuadro n.º 17. Productividad por ocupado.....	57
Cuadro n.º 18. Evolución de las exportaciones e importaciones españolas .....	59
Cuadro n.º 19. Evolución de los intercambios comerciales de España con la Unión Europea.....	60
Cuadro n.º 20. Inversión extranjera directa en España. ....	61
Cuadro n.º 20 Distribución por sectores de la inversión extranjera directa en España en el año 1994.....	62
Cuadro n.º 21. Inversión española directa en el exterior .....	63
Cuadro n.º 21 Distribución por sectores de la inversión española directa en el exterior en el año 1994 .....	64
Cuadro n.º 22. La población activa en la UE y en España, 1985 y 1993 .....	66
Cuadro n.º 23. Evolución del empleo, España y UE...	67

	<u>Páginas</u>
Cuadro n.º 24. Evolución de la tasa de paro, España y UE .....	68
Cuadro n.º 25. La creación de empleo en la UE-12 en diferentes periodos (1961-1993) .....	69
Cuadro n.º 26. Evolución del gasto social por habitante en Ecus precios constantes de 1985 en la UE-12 (1985-1992) .....	72
Cuadro n.º 27. Evolución del gasto de protección social en términos del PIB, España y UE .....	73
Cuadro n.º 28. El Fondo Social Europeo .....	74
Cuadro n.º 29. Evolución de los sectores en la economía española.....	76
Cuadro n.º 30. Inversión pública por habitante en España .....	79
Cuadro n.º 31. Autopistas y autovías en España, 1985-1993.....	80
Cuadro n.º 32. Inversión en carreteras en España, 1986-1993 .....	81
Cuadro n.º 33. Inversión en ferrocarriles en España, 1986-1994 .....	82
Cuadro n.º 34. Evolución del volumen de inversiones realizadas en los servicios públicos de comunicaciones .....	84
Cuadro n.º 35. Evolución de las líneas telefónicas en España y en la UE .....	85
Cuadro n.º 36. Pagos efectivos realizados al sector agro-alimentario español a cuenta del FEOGA-Garantía.....	89
Cuadro n.º 37. Evolución de la renta agraria por unidad de trabajo agrario en España y en la Unión Europea.....	90



	<u>Páginas</u>
Cuadro n.º 38. Evolución de la producción final agraria en España .....	91
Cuadro n.º 39. Comercio exterior agrario-alimentario español.....	92
Cuadro n.º 40. Distribución de los créditos IFOP entre los estados miembros .....	94
Cuadro n.º 41. Gasto público consolidado en medio ambiente por actividades en España	97
Cuadro n.º 42. Evolución de la superficie destinada a espacios naturales protegidos (ENP) en España, y número de espacios ...	98
Cuadro n.º 43. Evolución del gasto en España en actividades de I+D por sectores de ejecución .....	101
Cuadro n.º 44. Científicos e ingenieros en I+D en España.....	102
Cuadro n.º 45. Contribución de España a la ayuda exterior de la UE y ayuda oficial al desarrollo española, 1986-1994.....	107
Cuadro n.º 46. La ayuda exterior de la UE (1994) .....	108
Cuadro n.º 47. Volumen financiero de la cooperación de la UE con los países mediterráneos durante la última década.....	111
Cuadro n.º 48. Contribución de la UE para Latinoamérica, 1985-1995 .....	113
Cuadro n.º 49. Volumen financiero de la cooperación de la UE con los países de Europa central y oriental y de la antigua Unión Soviética .....	115
Mapa n.º 3. Participación española en misiones internacionales .....	118

	<u>Páginas</u>
Cuadro n.º 50. Participación española en operaciones de mantenimiento de la paz.....	119
Cuadro n.º 51. Participación española en OMP,s en la antigua Yugoslavia .....	120